



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de noviembre de 2025
Duración	Desde las 9:00 hasta las 15:15 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	BORJA PÉREZ SICILIA
Secretario	María Evelia Cabrera Millán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
42194547N	Abel Pérez Concepción	SÍ
42186821Z	Amanda Davinia Barrios Abrante	SÍ
43369026L	Ana María García Suarez	SÍ
42171600L	Ana María Trujillo Hernández	NO
42194099R	Borja Pérez Sicilia	SÍ
42186556W	Didier Fernández González	NO
42189739B	Eva Rosa Hernández Paz	SÍ
42191940G	Francisco Daniel Cabrera Díaz	SÍ
42183532Z	Francisco Javier Martín Castañeda	SÍ
42185386M	Juan Manuel Pérez Álvarez	NO
42172431E	Sebastiana Betancort Díaz	SÍ
42189533N	Tanausú Pérez Concepción	SÍ
42186158H	Yessica Pérez Pérez	NO



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Ana María Trujillo Hernández:

«MOTIVOS PERSONALES»

1. Juan Manuel Pérez Álvarez:

«MOTIVOS PERSONALES»

1. Yessica Pérez Pérez:

«MOTIVOS PERSONALES»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA**1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE LAS SIGUIENTES FECHAS: 25 DE SEPTIEMBRE, 13 DE OCTUBRE Y 29 DE OCTUBRE DE 2025**

Una vez debatido el asunto por los señores/as concejales/as presentes, se acuerda por unanimidad de las partes aprobar las actas de las sesiones anteriores.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/82>

2.Expediente 6715/2025. DECLARACIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2025. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa, que literalmente dice lo siguiente:

“ 1. Expediente 6715/2025. DECLARACIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2025. Por orden del Sr. Presidente, toma la palabra la Técnico Municipal que da lectura al escrito que literalmente dice lo siguiente:

DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA 2025

La aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue un hito que transformó la visión de la infancia en nuestras sociedades. Los niños, niñas y adolescentes dejaron de ser considerados meros receptores de cuidados para convertirse en sujetos de derechos, con voz, agencia y capacidad de transformación.

Cada año, esta fecha nos recuerda el compromiso colectivo de garantizar los derechos fundamentales de todos los niños y niñas, promoviendo su bienestar, protección y participación activa en la sociedad. Las Entidades Locales, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tienen un papel esencial en la creación de entornos seguros, inclusivos y protectores para la infancia. Por ello es necesario conmemorar el Día Mundial de la Infancia no solo para reconocer los avances logrados, sino para poner en evidencia los retos persistentes, emergentes, y en algunos casos crecientes, que amenazan el bienestar y el desarrollo de la infancia en todo el mundo, especialmente en contextos de conflicto y guerra. Garantizar los derechos de la infancia no es solo una obligación legal, sino un imperativo ético. No es una cuestión de voluntariedad, sino de compromiso, responsabilidad y prioridad en el cumplimiento de sus derechos. Cada niño y niña merece crecer en un entorno seguro, saludable,





garante de sus derechos, impulsor de oportunidades y participativo. Dado nuestro rol de cercanía con la ciudadanía, desde las instituciones locales debemos redoblar esfuerzos para que ningún niño o niña se quede atrás, para ofrecer espacios de participación y para impulsar los derechos de la infancia.

En este Día Mundial de la Infancia, reafirmamos nuestro compromiso con la infancia, en nuestra localidad y entorno, pero también con la infancia en otros lugares del mundo, porque proteger y escuchar a la infancia, a todas las infancias, en cualquier lugar del mundo, es crucial hoy y mañana.

Como responsables políticos debemos preguntarnos si estamos haciendo lo suficiente para proteger, promover y realizar los derechos de la infancia; si estamos destinando recursos suficientes; si estamos teniendo en cuenta sus propuestas cuando tomamos decisiones, si consideramos a los niños, niñas y adolescentes de manera prioritaria.

Son muchos los desafíos a los que debemos hacer frente; retos trasladados por parte de UNICEF España al Comité de los Derechos del Niño y ante los cuales, todos los niveles de la administración pública deben estar alineados y coordinados, a fin de priorizar el interés superior del niño o niña en cualquier decisión,

para ello nos comprometemos a trabajar para:

Priorizar a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza y/o exclusión:

Implementar medidas alineadas con la Garantía Infantil Europea, a fin de abordar la elevada tasa de pobreza infantil, creciente como evidencia la tasa de pobreza de ingreso para la infancia el cual ha pasado de 28,9% en 2024 al 29,2% en 2025.

Universalizar el primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años, como una medida eficaz para romper el ciclo de pobreza intergeneracional.

Facilitar el acceso efectivo de toda la infancia a instalaciones y actividades culturales, de ocio y deportivas, mediante un sistema que permita superar a las familias barreras de costes, por ejemplo.

Reducir las barreras que se encuentra la infancia migrante y otros colectivos vulnerables para acceder a sus derechos sociales básicos, como la educación o la atención en salud, incluyendo la mental, combatiendo igualmente la estigmatización. Reforzar el principio según el cual, niños y niñas no pierden sus derechos al cruzar una frontera.

Promover iniciativas que aseguren el acceso a una vivienda adecuada, así como una planificación urbana donde se priorice el bienestar de la infancia.

Escuchar la opinión de los niños, niñas y adolescentes:

Tener en cuenta sus propuestas y su visión a nivel local. Como ciudadanos y ciudadanas, tener en cuenta sus ideas es fundamental para mejorar el entorno y la planificación local.

Reforzar el compromiso para rendir cuentas, abriendo espacios para que niñas, niños y adolescentes, reciban retroalimentación sobre las ideas y propuestas que realizan. Se tendrá especialmente en cuenta niños, niñas y adolescentes con mayor vulnerabilidad.

Proteger a la infancia:

Potenciar programas y mecanismos de protección frente a los riesgos del entorno digital.

Mejorar la coordinación entre todas instituciones y actores a nivel local, poniendo la protección de la infancia en el centro, desplegando efectivamente la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI).

Prevenir, promover y atender las necesidades de la infancia a fin de que disfruten de una adecuada salud mental.

Promover entornos seguros, limpios y saludables:

Incorporar programas para el fomento de una movilidad segura e independiente para la infancia, mediante infraestructuras y sistemas que la fomenten.





Priorizar el cuidado y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, velando por su adecuada salud mental y asegurar su adecuado desarrollo en nuestra localidad.

Implementar medidas para que niños y las niñas vivan, crezcan y se desarrollen en entornos sanos y seguros. Sus vidas, salud y posibilidades de desarrollo, serán protegidos frente a cualquier peligro a causa de daños medioambientales como la contaminación o temperaturas extremas.

Comprometidos con la infancia en cualquier lugar:

Especialmente con los derechos de los niños, niñas y adolescentes que viven en lugares en conflicto o se encuentran superando situaciones de emergencia. En el caso de Gaza, es imprescindible que las partes se adhieran a los términos del acuerdo y garanticen que el alto el fuego se respete, se mantenga y conduzca a una paz duradera, y ponga fin al grave sufrimiento de los niños y niñas.

Por ello en este Día Mundial de la Infancia, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad más justa, con derechos, equitativa y protectora para todos los niños, niñas y adolescentes.”

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, por unanimidad se acuerda elevar a Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión al escrito de UNICEF, del compromiso con los niños, niñas y adolescentes, mediante la adhesión a una declaración institucional que busca promover el bienestar de estos en un entorno libre de violencia.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir la citada adhesión y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a UNICEF, a los efectos oportunos.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/116>

3. Expediente 6919/2025. AUDITORIA DE GESTION EJERCICIO 2024 - FCFM 2025. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura del Dictamen Especial de Cuentas, que literalmente, dice lo siguiente:

1. EXPEDIENTE 6919/2025. TOMA EN CONSIDERACIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN EJERCICIO 2024 - FCFM 2025

Visto el expediente 6919/2025 “TOMA EN CONSIDERACIÓN AUDITORIA DE GESTIÓN EJERCICIO 2024 - FCFM 2025”, en especial el informe propuesta que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA

Esta Intervención, en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.2. k) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en relación con el expediente 6919/2025 de toma de consideración de la Auditoria de Gestión del ejercicio 2024, desde la Intervención Municipal se emite informe, teniendo en cuenta los





siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Visto que mediante registro de entrada 2025-E-RC-5658 de 27 de octubre de 2025 por la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia se remite el informe de la auditoría de gestión 2024 y el modelo de certificación para su aprobación en el Pleno, correspondientes al fondo canario de financiación municipal 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (LFCFM)

Segundo. El artículo 15 de la LFCFM atribuye la competencia para la aprobación de la auditoría de gestión a la Consejería competente en materia de régimen local, previa acreditación de haberse tomado en consideración por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por Acuerdo del Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal; y a estos efectos por la Intervención municipal

SE PROPONE

PRIMERO.- Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias.

TERCERO.- Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, tome en consideración lo que estime conveniente.





No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Tras un breve preguntas realizadas sobre las misma , la Comisión con el voto favorable de PP (3 votos) y la abstención del PSOE (1 voto), **dictaminan por mayoría de los presentes favorable el expediente y propone al Pleno Municipal** la aprobación de la siguiente resolución:

PRIMERO.- Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias.

TERCERO.- Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, tome en consideración lo que estime conveniente.

Una vez debatido el asunto, por unanimidad de los señores/as concejales/as presentes, se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada a partir de la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2024, conforme se establece en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones y Transparencia del Gobierno de Canarias.

4. EXPEDIENTE 5107/2025. OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria, da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que literalmente, dice lo siguiente:

1. Expediente 5107/2025. “OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO”

Visto el expediente 5107/2025, “OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO”, en especial el informe propuesta que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente nº 5107/2025 y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2025, ratificada por el Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 5.1.d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe con propuesta, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO





I.- Obra en el expediente memoria-propuesta de la Concejalía de Hacienda municipal, para la formalización de una operación de crédito a largo plazo.

II.- Asimismo, obra en el expediente Diligencia de Ordenación del Sr. Alcalde-Presidente.

III.- Constan en el expediente los informes de la Secretaría, Intervención y Tesorería Municipal sobre la operación a concertar, previos a la invitación y presentación de ofertas por las entidades financieras, en cumplimiento de la Base 33 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2025.

IV.- Con fecha 6 de octubre de 2025 se envió a las entidades bancarias invitación a participar con plazo máximo de presentación de ofertas hasta el viernes 24 de octubre de 2025 a las 14:00 horas, con las siguientes características:

1. TIPO DE OPERACIÓN: Financiación a largo plazo.

2. IMPORTE: 5.230.000,00€.

Las entidades financieras interesadas podrán ofrecer cantidades inferiores, pero no se admitirán ofertas por debajo de los 2.500.000 de euros.

3. PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 10 años (incluido el primero de carencia).

4. CARENIA: El primer año.

5. DESTINO: Inversiones no incluidas en el presupuesto 2025.

6. TIPO DE INTERÉS: Variable, referenciado al Euribor anual con el correspondiente diferencial a ofertar. Los tipos han de ajustarse a Prudencia Financiera.

7. CTM OPERACIÓN: Euribor 12m +0,70%

8. AMORTIZACIONES: Lineales constantes con periodicidad anual.

9. REDONDEO: Sin redondeo.

10.COMISIONES: Sin comisiones.

11.BASE DE LIQUIDACIÓN: ACT/360.

12.PENALIZACIÓN: No habrá penalización por cancelación anticipada.

Una vez abiertos los documentos y examinadas las ofertas, se formulará propuesta de adjudicación, atendiendo al menor diferencial sobre el Euribor ofertado.

Obra en el expediente, acuse de recibo de las citadas invitaciones a las entidades financieras, habiéndose invitado a más de tres entidades, en los términos previstos en la Base de Ejecución del Presupuesto 33.5.

V.- Consta certificado de la Secretaría Municipal en el que se acredita que durante el plazo de presentación de propuestas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

Fecha de presentación	Registro de entrada	Entidad Financiera	NIF/CIF
23.10.2025	2025-E-RE-3676	CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	F04743175
24.10.2025	2025-E-RE-3685	BANCO SANTANDER, S. A.	A39000013
24.10.2025	2025-E-RE-3687	CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	F38005245
24.10.2025	2025-E-RE-3692	CAIXABANK, S.A.	A08663619





VI.- Finalizado el plazo de presentación, se procedió a abrir y analizar las ofertas de las entidades que decidieron acudir a la licitación, siendo los resultados los siguientes:

Entidad Financiera	Tipo de Intereses Variable	Importe en euros	Observaciones
CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	0,49 %	5.230.000,00€	Liquidación Anual
BANCO SANTANDER S.A.	0,29%	5.230.000,00€	Liquidación Anual
CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	0,211%	5.230.000,00€	Liquidación Anual
CAIXABANK, S.A.	0,26%	5.230.000,00€	Liquidación Anual

VII.- La carga financiera de esta corporación, con carácter previo a la suscripción de la presente operación es de CERO EUROS (0,00 €).

VIII.- Obran en el expediente, los certificados de la entidad financiera **CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** con CIF F38005245, de estar al corriente con sus obligaciones **TRIBUTARIAS ESTATALES, AUTONÓMICAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL**, así como Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración en la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Del Régimen jurídico.

La normativa aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante, TRLRHL).
- Base 33 de Ejecución del Presupuesto para 2025.
- Los artículos 22.2.m) y 47.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (en adelante, LRBRLL).
- La Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.





- El artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante, LOEPSF).
- Artículos 39 a 54 Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante, orden de suministro de información).

Segundo.- De la naturaleza jurídica del contrato de operación de crédito.

El artículo 2.1 del TRLHL, incluye, en la relación de recursos que constituyen la hacienda de las Entidades Locales, el producto de las operaciones de crédito. El capítulo VII del título I del TRLHL (artículos 48 a 55) regula las operaciones de crédito que las entidades locales, organismos autónomos, entes y sociedades mercantiles dependientes pueden concertar, a corto y largo plazo, y las operaciones financieras de cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés y del tipo de cambio.

El art. 52.1 del TRLRHL, dispone que:

“En la concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito con entidades financieras de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, vinculadas a la gestión del presupuesto en la forma prevista en la sección 1.ª del capítulo I del título VI de esta ley, será de aplicación lo previsto en el artículo 3.1.k) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En caso de que no existan previsiones presupuestarias al efecto, será de aplicación, en todo caso, el artículo 9.1 y 3 del mencionado texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo que se realice la oportuna adaptación del presupuesto o de sus bases de ejecución, como condición previa a la viabilidad de los compromisos adquiridos para suscribir la correspondiente operación de crédito. Dicha modificación deberá realizarse por acuerdo del Pleno de la corporación, en cualquier caso.”

Por su parte, el artículo 10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, excluye de su ámbito de aplicación los contratos de préstamo y operaciones de tesorería, estén o no relacionados con la emisión, venta, compra o transferencia de valores o de otros instrumentos financieros.





El Informe 5/2014, de 27 de febrero, de la JCCA de Cataluña, en el que consideraba que:

“Las operaciones de crédito concertadas por los entes, organismos o entidades del sector público en general, y por los entes locales en particular, son negocios jurídicos que están excluidos del ámbito de aplicación del TRLCSP. En consecuencia, y de conformidad con lo que dispone el artículo 4.2 del citado TRLCSP, los contratos que tengan por objeto operaciones de crédito se regulan por sus normas especiales, y se deben aplicar los principios del TRLCSP para resolver las dudas y lagunas que se puedan presentar.”

En la práctica, la concertación de operaciones de crédito, se trate de operaciones de largo plazo o para atender necesidades transitorias de tesorería, se llevarán a cabo a través de un procedimiento ágil, en el que se efectuarán consultas a diversas entidades financieras.

Para el Ayuntamiento de Breña Baja, la Base de Ejecución del Presupuesto, regula dicho procedimiento. La verificación del cumplimiento de los extremos citados en la misma, se observa de los documentos incorporados al expediente.

Las inversiones específicas y determinadas, se indicarán en el expediente de Crédito Extraordinario que se tramitará, debiendo tener su reflejo en el Anexo de Inversiones, en los términos señalados en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En aplicación de dichos principios, es que se elegirá la oferta económicamente más ventajosa – mejor relación calidad-precio– esto es, la que, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, presente el menor diferencial respecto al Euribor.

Tercero.- De los requisitos para concertar una operación de crédito en el ejercicio presupuestario 2025.

Conforme a las previsiones contenidas en el régimen jurídico mencionado y la NOTA INFORMATIVA SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO Y LARGO PLAZO A CONCERTAR POR LAS ENTIDADES LOCALES EN EL EJERCICIO 2025, los requisitos para la concertación de la operación de crédito a largo plazo son:

- a) Presupuesto de 2025 aprobado, salvo las excepciones previstas en el artículo 50.2 del TRLRHL.
- b) Tener aprobada la liquidación presupuestaria de 2024.
- c) Un saldo en el capital vivo del grupo consolidado de entes AAPP (incluyendo la operación proyectada) inferior al 110% de los ingresos corrientes liquidados.
- d) El Ente que se endeuda ha de presentar Ahorro neto positivo en la liquidación de 2024.
- e) La operación ha de cumplir el principio de prudencia financiera de acuerdo con el artículo 48 bis del TRLRHL y en los términos recogidos en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.





f) La entidad local debe cumplir con la obligación de suministro de información en materia de endeudamiento, recogida en el artículo 55 del TRLRHL y en el artículo 17 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información.

Por tanto, las entidades locales que liquiden con ahorro neto negativo y/o si el saldo del capital vivo, incluyendo la operación proyectada, excede del 110% de los ingresos corrientes liquidados, no podrán concertar una operación de crédito a largo plazo.

En el informe de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2025, emitido en cumplimiento del artículo 52.2 del TRLRHL, queda acreditado el cumplimiento de los extremos arriba citados.

En relación al requisito de que la operación cumpla con el Principio de Prudencia Financiera, tal y como se desprende de los informes previos, el límite del coste total máximo se encuentra en Euribor 12M + 0,70.

Como se puede comprobar en los antecedentes, todas las ofertas respetan este coste máximo.

Cuarto.- Del suministro de información.

Conforme al artículo 17 de la Orden de suministro de información, «Obligaciones no periódicas de suministro de información referidas a operaciones de préstamo y emisiones de deuda», la concertación de esta operación deberá ser suministrada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

“En el plazo máximo de un mes desde que se suscriba, cancele o modifique, una operación de préstamo, crédito o emisiones de deuda, en todas sus modalidades, los avales y garantías prestados en cualquier clase de crédito, las operaciones de arrendamiento financiero, así como cualesquiera otras que afecten a la posición financiera futura, concertadas por las Corporaciones Locales o sus entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de esta Orden, se comunicará al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas las condiciones de la operación y su cuadro de amortización.”

Quinto.- De la selección de la oferta más ventajosa.

A) ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPANTES:

1. CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
2. BANCO SANTANDER, S.A.
3. CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
4. CAIXABANK, S.A.

B) VALORACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

1. CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
2. BANCO SANTANDER, S.A.





PRESTATARIO: **AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA**

Tipo de operación: Préstamo a largo plazo.

Importe de la operación: 5.230.000 €.

Plazo de la operación: 10 años (incluido el primero de carencia)

Carencia: el primer año.

Finalidad: Inversiones no incluidas en el presupuesto 2025.

Tipo de interés: Variable, referenciado al Euribor 12, más un diferencial de **0.29%**

Tipo de demora: tipo ordinario de la operación más un recargo del 1.90%

Periodo de liquidación de intereses y amortización: Anual.

Comisiones: Sin comisiones

Base liquidación: ACT/360

Penalización: No habrá penalización por cancelación anticipada.

Validez de la oferta: 60 días desde la adjudicación

Cesión de derechos : La prestamista gozará de la facultad de ceder, transferir o negociar a las Cajas Rurales del Grupo, en cualquier momento y mientras subsista vigente el préstamo , su posición contractual en esta operación.

4.

En referencia a su solicitud de oferta para una **operación de préstamo**, siguiendo sus instrucciones, procedemos a detallarle nuestra proposición económica:

Tipo de operación:	Préstamo a largo plazo
Importe ofertado:	5.230.000,00 €
Plazo de Amortización:	10 años (incluye un año de carencia)
Finalidad:	Financiación de inversiones
Tipo de Interés:	Eur12M+0,211% (En ningún caso el interés remuneratorio aplicable a este préstamo podrá ser negativo)
Tipo de referencia	Euribor 12 meses
Amortizaciones:	Anuales (Lineales constantes con periodicidad anual)
Redondeo:	Sin redondeo
Liquidación de intereses:	Anuales
Base de liquidación:	ACT/360
Comisiones apertura/estudio:	0%
Comisión cancelación anticipada:	0%
Otras comisiones	0%
Interés de demora:	0%
Disposición:	Total a formalización

3. CAJASIETE.
CAJA RURAL
SOCIEDAD
COOPERATIVA DE
CREDITO

CAIXABANK, S.A.





En respuesta a su solicitud de oferta para Operación de Préstamo a Largo Plazo recibida el pasado 07 de octubre de 2025, pasamos a indicarles nuestra propuesta:

- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo.
- Finalidad: ejecución de inversiones.
- Importe: 5.230.000,00 euros.
- Plazo: Diez años (1 de carencia + 9 de amortización).
- Liquidaciones: anuales.
- Tipo de interés: EUR12M + 0,26%.
- Comisiones: 0 euros.
- Interés de demora: interés vigente + 2%
- Validez de la oferta: 1 mes desde su presentación.

El interés remuneratorio no podrá ser negativo. En ningún caso el capital debido devengará intereses a favor de la parte deudora.

- Orden de prelación:

Entidad Financiera	CTM
CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO	EUR12 meses + 0,211%
CAIXABANK, S.A.	EUR12 meses + 0,26%
BANCO SANTANDER S. A	EUR12 meses + 0,29%
CAJAMAR CAJA RURAL SDAD COOP DE CREDITO	EUR12 meses + 0,49%

Examinadas las propuestas presentadas, comprobado que cumplen con el Principio de Prudencia Financiera y realizada una valoración en orden al menor diferencial sobre Euribor/interés ofertado, se concluye que la oferta más ventajosa es la siguiente; verificado que se encuentra al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Municipal y con la Seguridad Social, certificados que obran en el expediente:

ENTIDAD FINANCIERA	CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
IMPORTE CONCEDIDO	5.230.000,00 €
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 años (1 de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Tipo de Interés	Euribor 12 meses + 0,211%

AY





Comisiones	0%
Intereses de demora	0%

Se han de consignar los créditos adecuados y suficientes en el presupuesto de gastos correspondientes a cada una de las anualidades de la operación de crédito a largo plazo, tanto en capítulo 3 Gastos Financiero como en capítulo 9 Pasivo Financiero.

También, se debe recoger en el Anexo del Estado de la Deuda, que conforme al artículo 165 del TRLRHL, describe el estado y movimientos de la deuda pendiente de reembolso.

Sexto.- Del Control Interno.

Conforme a los artículos 213 del TRLRHL, desarrollados en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCIL); y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente expediente, se encuentra sometido a Control Interno en modalidad de Control Financiero previo legal no planificado. Todo ello, con independencia del informe emitido por la Intervención en virtud del artículo 52.2 del TRLRHL.

Séptimo.- Competencia.

El órgano competente para aprobar el expediente será el **Pleno de la Corporación**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2 m) de la LRBRL, que le atribuye la competencia para la concertación de operaciones de crédito cuando la cuantía acumulada dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto. Asimismo, conforme al artículo 82 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del debe ser informado previamente, por la comisión informativa correspondiente.

En el caso de que el importe de la operación de crédito supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, como es el caso que nos ocupa, la adopción del acuerdo deberá realizarse con **el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros (artículo 47.2 I) LRBRL**.

Visto cuanto antecede, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y procediendo su aprobación por Acuerdo del Pleno de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Tesorería de esta entidad





SE PROPONE

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito para la financiación de inversiones no previstas en el Presupuesto del ejercicio 2025, a **CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, con CIF F38005245, en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA	CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
IMPORTE CONCEDIDO	5.230.000 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 años (1 de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Tipo de Interés	Euribor 12 meses + 0,211%
Coste Total Máximo = Euribor 12 meses + 0,5 + 0,2	
Comisiones	0%
Intereses de demora	0%

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO.- Notificar a **CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F38005245** como entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a largo plazo la Resolución que se dicte, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se establezca.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

QUINTO.- Remitir a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las Entidades Locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.

SEXTO.- Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resuelva lo que estime conveniente.





No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Tras un breve debate, la Comisión con el voto favorable de PP (3 votos) y la abstención del PSOE (1 voto), **dictaminan por mayoría de los presentes favorable el expediente y propone al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente resolución:**

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito para la financiación de inversiones no previstas en el Presupuesto del ejercicio 2025, a **CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO**, con CIF F38005245, en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA	CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
IMPORTE CONCEDIDO	5.230.000 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 años (1 de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Tipo de Interés	Euribor 12 meses + 0,211%
Coste Total Máximo = Euribor 12 meses + 0,5 + 0,2	
Comisiones	0%
Intereses de demora	0%

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO.- Notificar a **CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F38005245** como entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a largo plazo la Resolución que se dicte, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se establezca.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

QUINTO.- Remitir a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de





Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las Entidades Locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.

SEXTO.- Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resuelva lo que estime conveniente.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del Partido Popular (5 votos), y los votos en contra del Partido Socialista (2 votos) y Coalición Canaria (2 votos), se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito para la financiación de inversiones no previstas en el Presupuesto del ejercicio 2025, a CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con CIF F38005245, en las siguientes condiciones:

ENTIDAD FINANCIERA	CAJASIETE, CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO
IMPORTE CONCEDIDO	5.230.000 Euros
PLAZO DE LA OPERACIÓN	10 años (1 de carencia)
Periodo de liquidación de intereses y amortización	Anual
Tipo de Interés	Euribor 12 meses + 0,211%
Coste Total Máximo = Euribor 12 meses + 0,5 + 0,2	
Comisiones	0%
Intereses de demora	0%

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO.- Notificar a CAJASIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO con CIF F38005245 como entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a largo plazo la Resolución que se dicte, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se establezca.

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma del correspondiente contrato.

QUINTO.- Remitir a la Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local) la Información a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Resolución de 9 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las Entidades Locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extrapresupuestario.





La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/184>

5. Expediente 6881/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/25 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN (OPERACIÓN DE CRÉDITO). Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que literalmente, dice lo siguiente:

2. EXPEDIENTE 6881/2025. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/25 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN (OPERACIÓN DE CRÉDITO)

Visto el expediente 6881/2025 “MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/25 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA FINANCIAR GASTOS DE INVERSIÓN (OPERACIÓN DE CRÉDITO)” , en especial el informe propuesta que es del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 20/2025, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito para Financiar Gastos de Inversión con Cargo a Operaciones de Crédito, emito el siguiente informe-propuesta de resolución , de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la operación de crédito que se va a formalizar (Exte. 5107/2025) para financiar gastos de Inversión, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito para Financiar Gastos de Inversión con Cargo a Operaciones de Crédito.

SEGUNDO. Con fecha 20 de noviembre de 2025, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 20 de noviembre de 2025, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 20 de noviembre de 2025, se emitió informe de Intervención





por el que se informó desfavorablemente la propuesta de Alcaldía ya que *“no se justifica la imposibilidad de no demorarlo a ejercicios posteriores dado los plazos necesarios para la tramitación de esta modificación de crédito ya que será efectiva, siempre que no se presente reclamación, los últimos días del ejercicio presupuestario”* y, con la misma fecha, se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- La Base 5ª.a) de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.





Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito para Financiar Gastos de Inversión con Cargo a Operaciones de Crédito, como sigue a continuación:

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes:

Aumento de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
133/622.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento / Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	320.000,00 €
1532/600.00	Pavimentación de las vías públicas / Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversiones en terrenos	250.000,00 €
161/639.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable / Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	40.000,00 €
165/609.01	Alumbrado Público / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00 €
171/619.00	Parques y jardines / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.300.000,00 €
342/633.00	Instalaciones deportivas / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	310.000,00 €
432/625.00	Información y promoción turística / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario	20.000,00 €
920/624.00	Administración general / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte	200.000,00 €
920/632.00	Administración general / Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y construcciones	50.000,00 €
TOTAL		2.500.000,00 €





SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532/609.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	510.000,00 €
1532/619.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	440.000,00 €
171/609.01	Parques y jardines / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000,00 €
231/632.00	Asistencia social primaria / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	430.000,00 €
334/632.00	Promoción cultural / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	470.000,00 €
342/622.00	Instalaciones deportivas/ Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	840.000,00 €
TOTAL		2.730.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a la operación de crédito tramitada mediante el expediente 6881/2025, condicionada a la formalización de dicho préstamo, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público	5.230.000,00
TOTAL INGRESOS		5.230.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un





mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

TERCERO. Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resuelva lo que estime conveniente.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente”.

Tras un serie de preguntas sobre la modificación, la Comisión con el voto favorable de PP (3 votos) y la abstención del PSOE (1 voto), **dictaminan por mayoría de los presentes favorable el expediente y propone al Pleno** Municipal la aprobación de la siguiente resolución:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 20/25 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito para financiar gastos de inversión, del Presupuesto en vigor en las modalidades indicadas con cargo a Operación de Crédito.

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes.

Aumento de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
133/622.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento / Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	320.000,00 €
1532/600.00	Pavimentación de las vías públicas / Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversiones en terrenos	250.000,00 €
161/639.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable / Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	40.000,00 €
165/609.01	Alumbrado Público / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00 €
171/619.00	Parques y jardines / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.300.000,00 €
342/633.00	Instalaciones deportivas / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	310.000,00 €
432/625.00	Información y promoción turística / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario	20.000,00 €
920/624.00	Administración general / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte	200.000,00 €
920/632.00	Administración general / Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y construcciones	50.000,00 €
TOTAL		2.500.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532/609.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	510.000,00 €
1532/619.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	440.000,00 €
171/609.01	Parques y jardines / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000,00 €
231/632.00	Asistencia social primaria / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	430.000,00 €
334/632.00	Promoción cultural / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	470.000,00 €
342/622.00	Instalaciones deportivas/ Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	840.000,00 €
TOTAL		2.730.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a la operación de crédito tramitada mediante el expediente 6881/2025, condicionada a la formalización de dicho préstamo, en los siguientes términos:





Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público	5.230.000,00
	TOTAL INGRESOS	5.230.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. Elevar este informe-propuesta al Pleno de la Corporación, para que, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, resuelva lo que estime conveniente.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del Partido Popular (5 votos) y los votos en contra del Partido Socialista (2 votos) y Coalición Canaria (2 votos), se acuerda aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 20/25 mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito para financiar gastos de inversión, del Presupuesto en vigor en las modalidades indicadas con cargo a Operación de Crédito.

Las aplicaciones objeto del presente crédito extraordinario y suplemento de crédito son las siguientes.

Aumento de Gastos

CRÉDITO EXTRAORDINARIO





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
133/622.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento / Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	320.000,00 €
1532/600.00	Pavimentación de las vías públicas / Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversiones en terrenos	250.000,00 €
161/639.00	Abastecimiento domiciliario de agua potable / Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	40.000,00 €
165/609.01	Alumbrado Público / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	10.000,00 €
171/619.00	Parques y jardines / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.300.000,00 €
342/633.00	Instalaciones deportivas / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	310.000,00 €
432/625.00	Información y promoción turística / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario	20.000,00 €
920/624.00	Administración general / Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Elementos de transporte	200.000,00 €
920/632.00	Administración general / Inversión reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y construcciones	50.000,00 €
TOTAL		2.500.000,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
1532/609.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	510.000,00 €
1532/619.00	Pavimentación de las vías públicas / Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	440.000,00 €
171/609.01	Parques y jardines / Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	40.000,00 €
231/632.00	Asistencia social primaria / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	430.000,00 €
334/632.00	Promoción cultural / Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	470.000,00 €
342/622.00	Instalaciones deportivas/ Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	840.000,00 €
TOTAL		2.730.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo a la operación de crédito tramitada mediante el expediente 6881/2025, condicionada a la formalización de dicho préstamo, en los siguientes términos:

Aumento de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
913.00	Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público	5.230.000,00
TOTAL INGRESOS		5.230.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados





a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica así como la insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/2617>

6. Expediente 5839/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA SEBASTIANA BETANCORT DIAZ (PSOE) - APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CORRECTOR EN EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA. Por orden del Sr. Presidente, la Infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que literalmente dice lo siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE) PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN CORRECTOR EN EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA:

Exposición de motivos

El Informe Resumen Anual de Control Interno 2024 pone de manifiesto diversas debilidades y deficiencias en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento.

Dicho informe señala expresamente que estas carencias deben corregirse mediante la adopción de medidas organizadas y evaluables, recogidas en un Plan de Acción, regulado en el artículo 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local.

El citado artículo dispone:

Artículo 38. Plan de acción. El Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen referido en el artículo anterior.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctoras implantadas para la mejora de la gestión económico-financiera.

El plan de acción se elaborará en el plazo máximo de tres meses desde la remisión del informe resumen al Pleno y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades





puestas de manifiesto.

En coherencia con lo anterior, y con el propósito de dar cumplimiento a la ley, reforzar la transparencia, mejorar la gestión económico-financiera y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente moción:

Acuerdos

Primero. Aprobar la elaboración y formalización de un Plan de Acción Corrector, conforme al artículo 38 del Real Decreto 424/2017, que determine las medidas necesarias para subsanar las debilidades señaladas en el Informe Resumen de Control Interno 2024.

Segundo. Incluir en dicho Plan de Acción, como contenido mínimo, las medidas recogidas en el informe de Intervención, en particular en materia de:

Implantación de aplicativos propios en recaudación.

Planificación anticipada de la contratación.

Licitación de contratos repetitivos y de uso permanente actualmente sin contrato en vigor o tramitados indebidamente como contratos menores.

Seguimiento de contratos de prestación sucesiva, incluyendo prórrogas y licitaciones anticipadas.

Control de ejecución de contratos y aplicación de penalidades por incumplimiento.

Inclusión de al menos tres ofertas en contratos menores para garantizar la mejor relación calidad-precio.

Control posterior de subvenciones y reintegros cuando proceda.

Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y actualización de convenios colectivos, así como medidas organizativas en materia de recursos humanos.

Tercero. Encomendar a la Alcaldía (Presidencia de la Corporación) la formalización del citado Plan de Acción, con carácter urgente y antes del 25 de diciembre de 2025, en aplicación del plazo máximo de tres meses desde que el Pleno tomó conocimiento del informe de control interno, el 25 de septiembre de 2025.

El Plan deberá incluir de forma expresa las medidas a adoptar, los responsables de su ejecución y un calendario de actuaciones. Una vez formalizado, se remitirá al órgano interventor para que valore su adecuación.

Cuarto. Establecer que el órgano interventor informará al Pleno sobre el grado de ejecución y resultados del Plan de Acción, con carácter periódico (al menos trimestral), incorporándose un punto específico de seguimiento en el orden del día del Pleno. El Pleno, en ejercicio de sus competencias, realizará el seguimiento y podrá proponer los ajustes que resulten necesarios.

Quinto. Incluir en la remisión anual del informe resumen de control interno a la Intervención General de la Administración del Estado información sobre la corrección de las debilidades detectadas, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 del RD 424/2017.

Sexto. Disponer la publicación del Plan de Acción aprobado y de los informes periódicos de seguimiento en el Portal de Transparencia municipal, garantizando así el acceso público a la evolución de las medidas correctoras.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes y con los votos a favor del **Partido Socialista** (2 votos) y los de **Coalición Canaria** (2 votos) y en contra los votos del **Partido Popular** (5 votos), se acuerda darle sentido al acuerdo como **desfavorable**.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/9341>





7. Expediente 6754/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA SEBASTIANA BETANCORT DIAZ (PSOE) - SOLICITUD PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN LAS PARADAS DE GUAGUAS DEL MUNICIPIO.

Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que literalmente dice lo siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA PARA INSTAR AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA A LA INSTALACIÓN DE MARQUESINAS EN LAS PARADAS DE GUAGUAS DEL MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las paradas de guaguas son un elemento básico en la movilidad cotidiana de los vecinos y vecinas de Breña Baja. Sin embargo, en numerosas localizaciones del municipio carecen de marquesinas o estructuras de sombra que protejan a los usuarios del sol, la lluvia y el viento.

La ausencia de estas infraestructuras afecta especialmente a personas mayores, estudiantes y trabajadores que dependen del transporte público, y que a menudo deben esperar a la intemperie en condiciones de calor o lluvia, sin un mínimo resguardo.

Entre las paradas que actualmente carecen de marquesina destacan:

Rambla José Ana (Cruce de San Antonio, en subida)

José Ana – parada Instituto Las Breñas B

Entrada norte de San José

Cementerio viejo A y Cementerio viejo B

Entrada al Parador

Estas ubicaciones son puntos de tránsito frecuente y zonas especialmente expuestas al sol, por lo que la instalación de marquesinas representaría una mejora inmediata en seguridad, comodidad y accesibilidad.

El servicio de transporte público y la instalación de marquesinas en las paradas son competencia del Cabildo Insular de La Palma, mientras que el Ayuntamiento de Breña Baja puede y debe actuar como interlocutor para trasladar las necesidades del municipio y velar por la mejora de los servicios públicos.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista consideramos necesario que el Ayuntamiento de Breña Baja inste formalmente al Cabildo Insular de La Palma a llevar a cabo la instalación de marquesinas en aquellas paradas que aún no cuentan con ellas, especialmente en las más transitadas y expuestas a las inclemencias meteorológicas.

Esta actuación responde a una demanda vecinal evidente y contribuiría a mejorar la accesibilidad, la comodidad y la imagen del municipio, fomentando además el uso del transporte público..

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Breña Baja eleva al Pleno la siguiente moción para su debate y aprobación:

1. Instar al Cabildo Insular de La Palma a que proceda a la instalación de marquesinas en las paradas de guagua del municipio de Breña Baja que actualmente carecen de ellas, priorizando aquellas más utilizadas y expuestas al sol o la lluvia.
2. Solicitar al Cabildo Insular de La Palma la elaboración de un plan de mejora del mobiliario urbano vinculado al transporte público, que contemple la reposición, mantenimiento y señalización accesible de todas las paradas del municipio.





3. Comprometer al Ayuntamiento de Breña Baja a colaborar con el Cabildo en la identificación de las ubicaciones prioritarias y en la adecuación del entorno urbano para la instalación de dichas marquesinas.

4. Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma y al Servicio Insular de Transportes para su conocimiento y ejecución.

Una vez debatido el asunto por los Sres/as Concejales/as presentes, por unanimidad de los mismos se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Cabildo Insular de La Palma a que proceda a la instalación de marquesinas en las paradas de guagua del municipio de Breña Baja que actualmente carecen de ellas, priorizando aquellas más utilizadas y expuestas al sol o la lluvia.

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo Insular de La Palma la elaboración de un plan de mejora del mobiliario urbano vinculado al transporte público, que contemple la reposición, mantenimiento y señalización accesible de todas las paradas del municipio.

TERCERO.- Comprometer al Ayuntamiento de Breña Baja a colaborar con el Cabildo en la identificación de las ubicaciones prioritarias y en la adecuación del entorno urbano para la instalación de dichas marquesinas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de La Palma y al Servicio Insular de Transportes para su conocimiento y ejecución.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/10956>

8. Expediente 6781/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA SEBASTIANA BETANCORT DIAZ (PSOE) - INSTAR A VISOCAN A REVOCAR LA VENTA DE LAS VIVIENDAS DE FINCA AMADO Y DESTINARLAS A ALQUILER SOCIAL O A AFECTADOS DEL VOLCÁN. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que literalmente dice lo siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A VISOCAN A REVOCAR LA VENTA DE LAS VIVIENDAS DE FINCA AMADO Y DESTINARLAS A ALQUILER SOCIAL O A AFECTADOS DEL VOLCÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada está reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y en la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, que establece la obligación de las administraciones públicas de promover el acceso a la vivienda, especialmente para las personas con menos recursos.

En la isla de La Palma, la situación habitacional se ha agravado tras la erupción volcánica de 2021. Según el Informe FOESSA-Cáritas 2025 sobre Exclusión y Desarrollo Social en Canarias, publicado en noviembre de este año, más del 33 % de los hogares canarios se encuentran en situación de exclusión social, y el acceso a la vivienda se ha convertido en el principal factor de desigualdad. En el caso de los jóvenes, solo 1 de cada 10 puede emanciparse antes de los 30 años debido a la falta de vivienda asequible y al incremento sostenido del alquiler, que ha aumentado más de un 30 % desde 2022.

La Resolución 66/2025/SUB-CONVO del Cabildo Insular de La Palma, aprobada por el Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad, Vivienda y Salud, reconoce expresamente la necesidad urgente de facilitar el acceso al alquiler a jóvenes con escasos medios económicos. Dicha resolución indica que el acceso a la vivienda “se ha evidenciado como acuciante en la isla de La Palma tras la erupción volcánica”, justificando la puesta en marcha de ayudas directas para facilitar el pago del alquiler y ampliar la disponibilidad de vivienda en régimen de arrendamiento.





En este contexto, resulta incomprensible que la empresa pública VISOCAN, dependiente del Gobierno de Canarias, haya decidido poner a la venta las viviendas de Finca Amado, por precios que oscilan entre 109.000 y 140.000 euros, en lugar de destinar una parte al alquiler social, tal como se había anunciado inicialmente.

Existen muchas familias en situación de exclusión residencial que podrían acceder a un alquiler, pero no a una compra. VISOCAN no puede olvidar que su función no es obtener rentabilidad económica, sino dar respuesta a la necesidad social de vivienda digna y asequible, para personas que lo necesitan, afectados por la erupción o por la crisis habitacional que le ha seguido. Esta medida contradice los principios de justicia social y de gestión responsable del parque público de vivienda, y venderlas implica perder capacidad de respuesta futura ante la emergencia habitacional en La Palma.

Por todo ello, y en coherencia con la legislación vigente, las políticas públicas de vivienda y el interés general, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Gobierno de Canarias y a la empresa pública VISOCAN a revocar la decisión de poner a la venta las viviendas de Finca Amado y, en su lugar, destinarlas exclusivamente a régimen de alquiler social y/o a afectados del volcán, priorizando a familias y personas en situación de vulnerabilidad o exclusión residencial.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, al Cabildo Insular de La Palma y a la empresa pública VISOCAN.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres/as Concejales/as presentes, por unanimidad de los mismos, se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Instar al Gobierno de Canarias y a la empresa pública VISOCAN a revocar la decisión de poner a la venta las viviendas de Finca Amado y, en su lugar, destinarlas exclusivamente a régimen de alquiler social y/o a afectados del volcán, priorizando a familias y personas en situación de vulnerabilidad o exclusión residencial.

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de Canarias, a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, al Cabildo Insular de La Palma y a la empresa pública VISOCAN.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/11891>

9. Expediente 7055/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA AMANDA DAVINIA BARRIOS ABRANTE (COALICIÓN CANARIA) - CREACIÓN DE ACERAS Y ESPACIOS PEATONALES SEGUROS. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura de la Moción que literalmente dice lo siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, PARA LA CREACIÓN DE ACERAS Y ESPACIOS PEATONALES SEGUROS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas detectados por los vecinos y vecinas de Breña Baja es el mal estado de numerosos caminos, aceras y calles del municipio. Esta situación afecta a barrios como San José o Las Ledas, donde se observan vías deterioradas, con baches, firme irregular o sin asfaltado, y la falta de aceras y espacios seguros para caminar en muchos puntos del municipio se ha convertido en una de las quejas más repetidas por los vecinos y vecinas. Niños y niñas deben invadir la carretera para llegar al transporte escolar, especialmente en zonas como:





- Las Ledas, hacia el Teledub o “Balcón Canario”.
- La carretera de San José que va a “Cuatro Caminos”.

(En los que, a día de hoy, no existen aceras ni márgenes peatonales delimitados; en su lugar, se ha habilitado un aparcadero de tierra que, lejos de mejorar la zona, impide el tránsito de las personas que necesitan una acera peatonal y segura.)

En estos tramos no existen aceras ni márgenes peatonales delimitados, lo que pone en riesgo la seguridad de peatones y ciclistas. Esta ausencia de infraestructura básica afecta la accesibilidad, la seguridad vial y la imagen de un municipio moderno y habitable.

Coalición Canaria considera imprescindible que el Ayuntamiento impulse un plan integral para la creación de aceras y pasos seguros en todos los barrios del municipio.

Portodo ello, el Grupo Municipal de Coalición Canaria propone al Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja la siguiente

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE ACERAS Y ESPACIOS PEATONALES SEGUROS EN LOS BARRIOS DE BREÑA BAJA

I. Instar al grupo de gobierno a elaborar un Plan Integral de Aceras y Espacios Peadonales Seguros 2025–2028 que priorice los tramos más peligrosos e inseguros.

II. Publicar en el portal de transparencia el calendario de actuaciones y su nivel de ejecución semestral.

III. Incorporar en el Presupuesto 2026 una partida específica destinada exclusivamente a la ejecución de dicho plan.

IV. Infomar trimestralmente en comisión informativa sobre el grado de ejecución del plan, garantizando transparencia y participación vecinal.

Una vez debatido el asunto por los/as Sres/as Concejales/as presentes, con los votos a favor de Coalición Canaria (2 votos), votos en contra del Partido Popular (5 votos) y la abstención del Partido Socialista (2 votos), se le da sentido a este acuerdo como desfavorable.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/13733>.

10. Expediente 7056/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA AMANDA DAVINIA BARRIOS ABRANTE (COALICIÓN CANARIA) - IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BREÑA BAJA PARA EL EJERCICIO 2026. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que literalmente dice lo siguiente:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICIÓN CANARIA - PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, como Propuesta para la implementación de Presupuestos Participativos en el municipio de Breña Baja para el ejercicio 2026.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la democracia local. En un contexto de creciente demanda social por una gestión pública más transparente, inclusiva y cercana, los presupuestos participativos se han consolidado como una herramienta eficaz para fomentar el





compromiso cívico y mejorar la calidad de las decisiones municipales.

Desde Coalición Canaria, hemos solicitado en anteriores legislaturas la puesta en marcha de un proceso de presupuestos participativos en Breña Baja. Sin embargo, esta iniciativa no ha sido atendida por el grupo de gobierno. Hoy, reiteramos esta propuesta con mayor firmeza, aportando además un modelo viable, inspirado en experiencias cercanas que han demostrado su eficacia y beneficios para la ciudadanía.

La implementación de presupuestos participativos permitiría a los vecinos y vecinas de Breña Baja decidir directamente sobre una parte del gasto público, fortaleciendo la confianza en las instituciones, mejorando la eficiencia del gasto y promoviendo una cultura de corresponsabilidad.

MOCIÓN (PROPUESTA DE ACUERDO)

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Coalición Canaria propone al Pleno del Ayuntamiento de Breña Baja la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Iniciar un proceso de presupuestos participativos para el ejercicio 2026, reservando al menos el 1% del presupuesto municipal no comprometido para proyectos decididos por la ciudadanía.
2. Establecer un calendario público que contemple las fases de convocatoria, presentación de propuestas, evaluación técnica, votación ciudadana y ejecución de los proyectos seleccionados.
3. Desarrollar una plataforma digital municipal que permita la participación online, complementada con puntos físicos de apoyo en centros culturales y sociales del municipio.
4. Garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso mediante informes públicos periódicos sobre el estado de ejecución de los proyectos aprobados.
5. Estudiar y adaptar modelos aplicados en otros municipios canarios que han implementado con éxito presupuestos participativos.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/15573>.

11. Expediente 7085/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR DOÑA SEBASTIANA BETANCORT DIAZ (PSOE) - ADECUACIÓN, MEJORA Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ACCESOS DEL MUNICIPIO. Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Moción que literalmente dice lo siguiente:





ADECUACIÓN, MEJORA Y PINTADO DE PASOS DE PEATONES Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LOS ACCESOS DEL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La accesibilidad universal constituye un derecho reconocido tanto en la normativa estatal como autonómica. La Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, establecen la obligación de garantizar que los espacios públicos urbanizados sean plenamente accesibles para todas las personas.

Del mismo modo, la Orden VIV/561/2010 fija las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, exigiendo que los pasos de peatones y sus itinerarios asociados dispongan de pendientes adecuadas, pavimento podotáctil, continuidad de itinerarios y señalización horizontal en condiciones óptimas.

En la actualidad, en Breña Baja existen numerosos pasos de peatones con pintura desgastada o escasamente visible, lo que reduce la seguridad tanto de peatones como de vehículos. A ello se suma la existencia de accesos sin rebajes adecuados, con bordillos, pavimentos deteriorados o ausencia de elementos podotáctiles, dificultando el tránsito de personas con movilidad reducida, personas mayores, usuarios de sillas de ruedas, carritos de bebé o personas con discapacidad visual.

Esta situación no solo supone un incumplimiento de la normativa vigente, sino que genera riesgos de seguridad vial y limita la igualdad de oportunidades en el uso del espacio público. Afecta además a la imagen urbana de un municipio turístico que debe garantizar espacios seguros, inclusivos y accesibles durante todo el año.

Por todo ello, con el objetivo de mejorar la seguridad, cumplir con la legislación vigente y avanzar hacia un modelo de municipio plenamente accesible, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO.

Realizar un plan integral de repintado de todos los pasos de peatones del municipio, priorizando los ubicados en entornos escolares, sanitarios, culturales, vías principales y zonas de alta afluencia.

SEGUNDO.

Llevar a cabo una evaluación técnica de accesibilidad de todos los pasos de peatones del término municipal, identificando aquellos que incumplan la normativa de accesibilidad universal y la Orden VIV/561/2010.

TERCERO.

Proceder a la adecuación progresiva de los pasos de peatones que lo requieran, incorporando:

Rebajes con pendientes normativas.

Pavimento podotáctil reglamentario.

Eliminación de bordillos y barreras urbanas.

Garantía de continuidad entre los itinerarios accesibles.

CUARTO.

Incluir estas actuaciones en la planificación anual de mantenimiento urbano, asegurando su seguimiento para evitar la degradación futura de la señalización horizontal y de los accesos adaptados.





Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, con los votos a favor del Partido Socialista (2 votos) y los de Coalición Canaria (2 votos) y la abstención del Partido Popular (5 votos), se aprueba el siguiente acuerdo:

PRIMERO.

Realizar un plan integral de repintado de todos los pasos de peatones del municipio, priorizando los ubicados en entornos escolares, sanitarios, culturales, vías principales y zonas de alta afluencia.

SEGUNDO.

Llevar a cabo una evaluación técnica de accesibilidad de todos los pasos de peatones del término municipal, identificando aquellos que incumplan la normativa de accesibilidad universal y la Orden VIV/561/2010.

TERCERO.

Proceder a la adecuación progresiva de los pasos de peatones que lo requieran, incorporando: Rebajes con pendientes normativas. Pavimento podotáctil reglamentario.

Eliminación de bordillos y barreras urbanas. Garantía de continuidad entre los itinerarios accesibles.

CUARTO.

Incluir estas actuaciones en la planificación anual de mantenimiento urbano, asegurando su seguimiento para evitar la degradación futura de la señalización horizontal y de los accesos adaptados.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/16497>.

12. Expediente 5965/2025. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 2 DE NOVIEMBRE CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR - FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS.

Por orden del Sr. Presidente, la infrascrita Secretaria da lectura a la declaración institucional remitida por la Federación Canaria de Municipios, que literalmente dice lo siguiente:

2 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA Y EL ACOSO ESCOLAR

En el marco del Día Internacional contra la violencia y el acoso escolar, la Federación Canaria de Municipios (FECAM) se une a la comunidad educativa y a toda la sociedad canaria para reafirmar su compromiso en la lucha contra esta problemática. La violencia y el acoso escolar afectan a niños, niñas y adolescentes en las escuelas de todo el mundo, constituyendo una vulneración de los derechos fundamentales a la educación, la salud y el bienestar.

El acoso escolar es una realidad que no podemos ignorar. Cada día, estudiantes de todas las edades sufren intimidación, violencia verbal, física y psicológica, lo que impacta gravemente en su bienestar emocional, en su rendimiento académico y en su desarrollo personal.

Tal como expresa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el bullying es una forma de violencia que afecta a millones de niños y niñas en todo el mundo. Expertos en psicología y educación coinciden en que este problema debe abordarse de manera integral, involucrando a familias, docentes, administraciones y a la sociedad en su conjunto.

La prevención es la principal herramienta para combatir el acoso, basada en la educación y la concienciación de los estudiantes, las familias y el profesorado. La UNESCO insiste en la importancia





de promover el respeto a la diversidad, la inclusión y el diálogo en el aula y en la comunidad.

En Canarias se ha constatado una reducción significativa en los casos de acoso escolar gracias a la figura de la persona coordinadora de bienestar y protección en los centros educativos. Sin embargo, persisten situaciones preocupantes, especialmente en alumnado con necesidades especiales, lo que evidencia la necesidad de fortalecer protocolos y medidas de protección.

La FECAM hace un llamamiento a reforzar los recursos destinados al Servicio de Prevención y Ayuda contra el Acoso Escolar, garantizar la cobertura en todas las islas y asegurar la formación periódica y obligatoria del profesorado en la detección y prevención del acoso y ciberacoso.

Asimismo, se propone mejorar la normativa sobre convivencia escolar para incluir nuevas formas de violencia digital, discursos de odio y acoso ligado a la orientación sexual, identidad de género y diversidad cultural.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Respaldar y difundir el contenido de esta Declaración Institucional en todos los municipios de Canarias, reafirmando el compromiso político y social de la FECAM frente a la violencia y el acoso escolar.

SEGUNDO.- Incitar al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos a adherirse a la presente Declaración y a consolidar redes de cooperación para la prevención, detección y atención integral de los casos de acoso escolar y ciberacoso.

TERCERO.- Impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias que fortalezca la inclusión en las programaciones educativas de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, planes de convivencia y actividades de sensibilización.

Con este compromiso, la FECAM manifiesta que juntos podemos construir entornos educativos libres de violencia y garantizar el bienestar de nuestro alumnado.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes, se acuerda por unanimidad de las partes aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Respaldar y difundir el contenido de esta Declaración Institucional en todos los municipios de Canarias, reafirmando el compromiso político y social de la FECAM frente a la violencia y el acoso escolar.

SEGUNDO.- Incitar al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos a





adherirse a la presente Declaración y a consolidar redes de cooperación para la prevención, detección y atención integral de los casos de acoso escolar y ciberacoso.

TERCERO.- Impulsar las medidas necesarias para el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4, garantizando una educación inclusiva, equitativa y de calidad, que promueva oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida.

CUARTO.- Solicitar a la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias que fortalezca la inclusión en las programaciones educativas de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos, planes de convivencia y actividades de sensibilización.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/moplano/11/17840>.

13. Expediente 6989/2025. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS. Por orden de la Sr. Presiente, la infrascrita Secretaria da lectura a la Declaración Institucional enviada por la Federación Canaria de Municipio, que literalmente dice lo siguiente:

**COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

“25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Hoy, 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y, desde la Federación Canaria de Municipios, alzamos la voz con firmeza y con esperanza. La violencia contra las mujeres y las niñas no es solo un ataque a ellas: es una herida en nuestra humanidad, una injusticia que nos interpela a todos y todas. No aceptamos la violencia machista en ninguna de sus formas. Nos rebelamos contra el silencio, contra el miedo y contra las estructuras que perpetúan la desigualdad.

La ONU nos recuerda que, mientras algunas mujeres se sienten empoderadas para luchar por sus derechos, otras permanecen calladas por el estigma y la falta de apoyo. Por eso, nuestro compromiso es crear entornos seguros, libres y valientes, donde cada mujer pueda vivir sin miedo y cada niña pueda crecer con dignidad.

Los Ayuntamientos, como administración más próxima a la ciudadanía, somos el motor de transformación social. La experiencia demuestra que cuanto más cerca estamos de las personas, más eficaces son las medidas de prevención, educación y apoyo. Por ello, desde las Administraciones Locales se debe desempeñar un papel clave en la atención, prevención y respuesta frente a la violencia de género.

Pese a los avances normativos, las cifras de muertes y agresiones siguen siendo alarmantes. Es imprescindible reforzar la protección, las leyes y su aplicación, así como atender la creciente vulnerabilidad de los menores, también víctimas de esta violencia.

El informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023, en particular el ODS 5 “Igualdad de Género”, evidencia que los progresos han sido lentos. Se requiere liderazgo político, compromiso, inversión y reformas integrales para eliminar las barreras que impiden alcanzar la igualdad real.

Instamos, por tanto, a las Entidades Locales a continuar su labor de sensibilización, prevención y apoyo a las víctimas, promoviendo modelos de igualdad y respeto en todos los ámbitos de la vida local con un compromiso íntegro de combatir toda discriminación por razón de género.





Desde la FECAM invitamos a las Corporaciones Locales Canarias a continuar con una implicación activa para:

1. Coordinar esfuerzos institucionales para erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y menores, impulsando políticas de igualdad.
2. Mejorar la coordinación entre agentes sociales, dotando de recursos suficientes para fortalecer la respuesta institucional.
3. Invertir en profesionales y materiales de sensibilización, porque la educación y la conciencia social son la base del cambio.
4. Reforzar competencias y recursos locales, en colaboración con el Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares, asegurando atención psicológica, social y jurídica para todas las víctimas.
5. Aplicar plenamente el Pacto de Estado contra la violencia de género, destacando el papel esencial de los Ayuntamientos.
6. Incorporar la educación afectivo-sexual en los centros educativos, para prevenir nuevas formas de violencia vinculadas al uso irresponsable de redes sociales e internet.

En este día, renovamos nuestro compromiso político para avanzar hacia una sociedad libre de violencia machista, promoviendo la igualdad real entre mujeres y hombres. Por todo ello, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión a los siguientes **ACUERDOS**:

- Primero: Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, por el Comité Ejecutivo de la FECAM.
- Segundo: Invitar al Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos a adherirse y reforzar las acciones contra la violencia de género.
- Tercero: Intensificar políticas integrales que defiendan los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad de oportunidades.
- Cuarto: Impulsar medidas de prevención y protección eficaces para erradicar esta lacra social.

La decisión está en nuestras manos, desde hoy mismo. Recordemos a las mujeres asesinadas, abrazamos a las supervivientes y resilientes, y acompañamos a los hijos e hijas que también son víctimas de esta violencia. Su dolor nos obliga a no rendirnos.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales/as presentes se acuerda por unanimidad de los mismos, lo siguiente:

Primero: Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, por el Comité Ejecutivo de la FECAM.

Segundo: Invitar al Gobierno de Canarias, Cabildos Insulares y Ayuntamientos a adherirse y reforzar las acciones contra la violencia de género.

Tercero: Intensificar políticas integrales que defiendan los derechos de las mujeres y promuevan la igualdad de oportunidades.

Cuarto: Impulsar medidas de prevención y protección eficaces para erradicar esta lacra social.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/17957>.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA NÚMERO

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>





1186/2025 A LA 1523/2025.

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales presentes, por unanimidad de los mismos, se dan por enterados de las Resoluciones de Alcaldía.

La reproducción íntegra de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/18051>

15. DANDO CUENTA DE LAS ACTAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA: 17 DE JUNIO, 16 DE SEPTIEMBRE; 23 DE SEPTIEMBRE; 26 DE SEPTIEMBRE Y 3 DE OCTUBRE DE 2025

Una vez debatido el asunto por los/as señores/as concejales presentes, por unanimidad de los mismos, se dan por enterados de las Actas de las Juntas de Gobierno Local.

La reproducción íntegra de este punto puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/18080>

C) MANIFESTACIONES DE ALCALDÍA

Interviene el Sr. Alcalde, don Borja Pérez Sicilia:

Yo si quería hacer unas manifestaciones de alcaldía. Todo es relativo a noticias que yo creo que perjudican a nuestro municipio y perjudican a la integridad incluso de las empresas que trabajan en nuestro

municipio. Lo quiero dejar claro. El otro día el Grupo de Coalición Canaria hizo unas publicaciones, lo digo para que se sepa el daño que puedo ocasionar sobre un contenedor colocado de baños enfrente del cementerio de San José. ¿Sí? Del cementerio de San José. ¿Vale? Mire, a nosotros nos atacaron, no puedo leer si quieren, diciendo cosas improvisadas, problemáticas.

¿Y sabe lo que era eso, simplemente? No era nada improvisado. Es que ahora hay unos baños de una empresa que es la única que hay en la isla de La Palma que presenta unos baños mucho más cómodos para la ciudadanía, pero que nosotros no podemos utilizar y poner en el mismo espacio de siempre. Que es aquí detrás.

¿Por qué? Porque la obra que habría que hacer aquí detrás, por ejemplo, tendríamos que romper la accesibilidad de la entrada al local de servicios sociales. Porque así lo planteamos, el señor Daniel lo planteó. Entonces, no vamos a romper una entrada al ayuntamiento, la parte trasera, que es donde poníamos los baños, pegados allí, porque ahora es un contenedor que alivia y mejora muy mucho. Punto número uno. Punto número dos. El contenedor, lo que se hizo fue traerlo, aprovechando un acto para hacer una obra también, ¿vale? Un acto que se hacía en la plaza y una obra para conectar a la red de saneamiento del edificio. Del edificio, perdón, del exterior del edificio. ¿Por qué? Porque ese tipo de baños se tienen que colocar donde hay una red de saneamiento. No se puede colocar en el medio de la plaza. Se tiene que colocar en un espacio donde hay una red de saneamiento. Entonces, eso se





colocó ahí. Y da la casualidad que nosotros, la empresa nos pide un permiso de decir, mira, no lo puedo retirar, el señor Daniel lo había llamado para decirles que lo retiraran, y no lo puedo retirar hasta el martes. ¿Vale? Hasta el martes. ¿Vale? Le damos autorización de retirar a la empresa que fuese cinco días después de lo que nosotros le habíamos dicho.

Nos consta, nos consta que la empresa le llame a ustedes. ¿Vale? Y ustedes siguieron con la mentira vertiéndolo públicamente. No era nada provisional. No era nada que se hizo improvisado ni provisional. No era nada que se hizo para dañar la imagen. Y se hizo porque es la única opción factible que tenemos en toda la Rambla de San José. ¿Vale? ¿Qué pasa con esto? Que esto es un problema que ha dañado a una empresa y evidentemente a los que quieran dañar a los que quieran dañar un ayuntamiento, pues si algunos lo pretenden, algunos pensarán, le harán caso, otros no, y será así. Pero se ha dañado una empresa. Y a la gestión de una empresa que trabaja en el municipio de un vecino de Breña Baja.

Pues su comportamiento político ha propiciado que una empresa del que el vecino es de Breña Baja y vive en Breña Baja ¿Vale? Se vea perjudicado por revanchismo político. Y eso sí que es triste. Es muy triste.

Que no vienen a cuento por una llamada publicada y más en cuanto cuando la empresa les llama a ustedes y les dice que por favor retiren los puestos, porque no es así como lo están contando. Y la empresa les llamó a ustedes. Porque además, es muy conocido por parte de ustedes y les llamó la empresa a ustedes.

Y ese señor le faltó llorar cuando habló conmigo y con el señor Daniel. Porque ustedes no le hicieron ni caso. Y se vio perjudicada una empresa por el revanchismo político de ustedes porque no decían la verdad.

No decían la verdad. Simplemente un mobiliario. ¿En un espacio? ¿Se lo quiere que se lo lea? Ah vale.

Pues se lo leo. Para que vean la verdad. Mira, un dato. Entendemos la necesidad de habilitar los servicios policiales con motivo de la Virgen de las Nieves. No. No se utilizó ese baño para la Virgen de las Nieves.

Ese baño se retiró antes y lo tenía que haber retirado como le dijo el compañero cinco días antes. Con lo cual ya es un dato que no es cierto. ¿Por qué? Porque no llamaron a preguntar. Porque prefirieron dañar políticamente antes de preguntar. Hablan de criterios(inteligible) funcionales. ¿Y los demás ayuntamientos? ¿Los criterios cuáles? ¿Es mejor un baño químico? Desgastado el sol, como lo tenemos todos los ayuntamientos de la isla, porque no hay empresa. ¿Qué es ese tipo de baño? ¿Es peor? ¿O que orinen en las casas? ¿Es peor? ¿Eh? Sí, pero en la iglesia no hay baños para abrir a los vecinos en un evento determinado en el municipio. Pero esto no se hizo para la Virgen de las Nieves,





doña Belén. ¿Vale? No se hizo para la Virgen de las Nieves. Entonces, porque se retiró antes de la Virgen de las Nieves, de pasar la Virgen de las Nieves.

Entonces, ¿es real? No. Yo lo que pido que hablen, que nos pregunten antes de decir cosas de desinformación que afecten a terceros. Que en política podemos hacer todo, pero revanchismo no. Y hacen daño a terceros.

Por favor. Mira, por respeto institucional, quiero decir otro punto. Porque esto es una falta de respeto, creo yo, a los compañeros y técnicos municipales. Dicen ustedes, ustedes, que gracias a ustedes se dan unas ayudas a los empresarios en los Cancajos y es falso., rotundamente falso. Y ahora sí, dígame si es mentira lo que digo, cuando uno de ustedes dos estaban en la reunión de aquí, cuando de este ayuntamiento salió lo de las ayudas, no salió uno de ustedes.

Delante de todos los empresarios. Dime si es mentira. (habla Coalición Canaria)Y ya lo habíamos dicho que lo íbamos a tratar. ¿Usted lo aprobó? Sí, sí, sí. Sí lo aprobamos. Y a los empresarios ahí, y a los empresarios ahí, que ya habíamos tenido reuniones previas con algunos, y con la asociación de empresarios, la cual iba a hacer un informe hacia ustedes, ¿vale?, por dar una información falsa, ¿vale? ¿Vale?, utilizaron esa herramienta. Y no, y una falta de respeto para los técnicos municipales del Servicio ADL y Secretaría. Que esas ayudas las estaban trabajando en el momento uno. Uno. Y el concejal de turno, bueno, no lo voy a decir que también, pero porque ustedes tal vez con el concejal tendrán problemas contra nosotros, pero con los técnicos municipales las estaban trabajando. Y... Llegar a un momento y decir que gracias a ustedes salen las cosas, me parecen una falta de respeto. Pero te digo una cosa. perfecto sigan por ese camino. Los empresarios sabían lo que era, la asociación de empresarios sabía lo que era y sabía que desde cuándo estaba colocada. Con lo cual, y los técnicos municipales sabían cómo se estaba tramitando. Y ojo, lo que me enorgullece es que aquí estaban ustedes también y todos los empresarios fuimos nosotros que les dijimos que iba a haber unas ayudas. Pero ustedes se quisieron atribuir los méritos de algo que ni siquiera hicieron en absoluto.

De esos tenemos más. Aquí en Breña Baja no había murales hasta que nosotros empezamos a realizar el proyecto de murales. Ahora los murales que se están renovando mejorando son gracias a ustedes también. No había ni un solo mural en el pueblo y ahora los murales son gracias a ustedes. Pues también, pero bueno, eso ya son atribuciones personales de cada uno. Pero con este ejemplo y otro que voy a decir, que no es de ustedes, sino es de otros que me trasladaron. Miren, cuando hay problemas yo se los he dicho aquí porque para eso somos concejales. Cuando hay problemas en una vecindad ¿qué más les da a ustedes llamar y decir, mira hay una alcantarilla que está rota. Mira, hay un alumbrado que está mal.

Ustedes saben que nosotros enterarnos por Facebook ustedes piensan que 6.000 vecinos, 6.000 vecinos, si se fueran los 6.000 vecinos de Breña Baja más los turistas a poner cosas en las redes ¿cómo





nosotros ¿qué maraña administrativa teníamos que montar para ver a cada vecino lo que pone en cada instante? ¿vale? No podemos, ¿no? Entonces si ustedes concejales de este municipio detectan algún problema ¿por qué nos llaman al ayuntamiento? ¿al técnico? ¿o lo llaman y dicen, mira que no hay luz en mi barrio? ¡Vamos! ¡y actuamos! Usted lo ha hecho, señor Tanausú. Usted lo ha hecho conmigo y lo digo claramente, porque no es por usted no, no es por usted, pero sí que hay personas bueno, doña Belén, perdón perdón, no, si lo hizo sí no, no, no lo hizo claro que no, no lo hizo pero es usted y usted lo ha hecho varias veces pero yo lo que pido es que en un barrio donde es importante tener luz, que había luz, que había una farola que se había fundido porque las farolas ahora no se pueden fundir tampoco, las farolas tienen que tener un sistema que nos diga en cada momento, y no se pueden fundir las farolas por las farolas

Cuando nosotros nos enteramos y no fue por usted, para que usted lo sepa, fue por un empleado municipal que pasó por allí, que vive por encima de donde usted dice, nos llamó y al día siguiente se repuso, fíjese que tardamos de una noche a un día, pero mientras si no es en ese espacio, y esa persona empleado municipal que vive allí no nos lo dice, nosotros podemos estar una semana que no sabemos eso, con lo cual somos concejales para lo bueno y para lo malo, pero es que lo malo es primar los intereses políticos de darnos leña en una red social ¿vale? darnos leña en una red social que aquí se puede caer alguien y no pasa nada, porque la culpa es del ayuntamiento por no tener la luz, no, no, usted es concejal y usted tiene que llamar al ayuntamiento y decir, oiga que oiga, que no hay una luz en el barrio, o se cayó el tendido eléctrico como se suele caer.

Pero no ha primado eso, usted prima que alguien pase, se caiga, antes de avisar al ayuntamiento para que lo vayamos a arreglar entonces, yo pido que si estamos, nos estamos dando cuenta como manifestación de la alcaldía estoy diciendo que si nos estamos dando cuenta de donde queremos llegar, políticamente en este pueblo a que una persona se caiga una noche, para después culpar. Seguro que al ayuntamiento también de que se cae, en vez de avisar que siendo concejal tiene línea directa con cualquiera de nosotros, incluso con los personas de mantenimiento de este municipio. Pues se prima no que una persona se caiga y darnos leña por las redes cuando vio que sin avisar usted al día siguiente estaba arreglado porque una persona nuestra vive en ese sitio.

Entonces señores, de verdad, tenemos que seguir en este pueblo de esta manera o por ejemplo lo que les decía los compañeros de coalición los méritos, bueno, cada uno que se atribuya que la gente sabe lo que hay, pero que tenemos que afectar una empresa privada que encima nos pidió un favor a nosotros le concedimos que tuviera la vía y le dijimos antes que venga la vía, por favor, quítamelo porque no había camiones, porque otra empresa privada del pueblo, para que ustedes lo sepan su chofer está en el hospital y solo tiene dos chofer, y uno de ellos está en el hospital y es el que le hace los traslados del camión y le dijimos, pues si, es verdad venga, lo permitimos hasta tal día ¿vale? y ustedes lo quitan, pero antes que venga la virgen.

Ustedes, aun la persona de la empresa llamándolo a ustedes les da igual señores, con estos dos





ejemplos queremos seguir teniendo una Breña Baja así, en guerra yo sé que ustedes, es la única manera que quizás tienen algunos de creando guerra, llegar a romper para pactar entre ustedes lo que quieran, me da igual, eso es consideración más personal pero esto es merecedor de un pueblo pues yo creo que no, yo lo que pido es un poco más de coherencia de todos, hablarnos yo dispuesto a hablar, a mi ayer me llamó la oposición si me llaman y me llaman de buena manera me siento y discuto, debato antes del pleno, lo que sean, lo que quieran. Si me llama un día cualquiera de ustedes también, después de terminar el pleno con más de uno de ustedes he tenido conversaciones, que nos puede gustar a unos más y otros menos pero las he tenido y a mi me puede gustar más o menos lo que hablamos también pero, ¿por qué no lo hacemos así? Simplemente era eso lo que le quería trasladar que por favor, vamos a pensar en el bien del pueblo, no en los bienes personales de cada uno y en los peligros que podemos ocasionar empresarialmente y de salud a otros vecinos por no hacer las cosas consecuentemente.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/moplano/11/18097>

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Alcalde:

Ruegos y preguntas. Doña Ana, por favor.

Interviene doña Ana María García Suárez (PSOE):

Yo a ser rápida, pero tengo preguntas.

En fin. Tengo tres ruegos primero y luego ya pasan las preguntas.

Les ruego, por favor, yo sé que lo ha hecho, me consta que lo ha hecho y además se va a enfadar. Que se comunique con el Consejo Insular de Aguas por enésima vez que hay que limpiar los barrancos. Que cada vez que llueve la gente se pone nerviosa con normal. Y yo sé que depende del Consejo Insular de Aguas y que, bueno, pues el año pasado hicieron un informe precisamente para eso, para ver cuáles eran los barrancos con más peligro de correctiva. Y dudo mucho que hayan hecho algo porque, entre otras cosas, han quitado la financiación. Le quitaron ocho millones y pico. Y yo sé que no se han limpiado y cualquier día va a pasar algo. Ha corrido el barranco en las nieves que mira que hace años que no corría. Entonces yo se lo pido, por favor, y me consta que lo habrá hecho, pero se lo vuelvo a pedir.





Ruego número dos. Estábamos hablando antes del presupuesto participativo y nos dijo que se había reunido con los colectivos. Cosa que me parece muy bien. Pero no se ha reunido con todo aquel que no está en colectivos y que quiera reunirse. Y tampoco se ha reunido con nosotros, que somos los representantes públicos. Traer las cosas a pleno y cosas tan importantes como la de hoy, la del préstamo, no estaba previamente consensuada ni hablada. Y esto, tenía que haberse traído a una reunión y haber hablado, consensuado la lista de obras, cuál era la lista de prioridades y haberlo hablado y consensuado. Hubiérase tenido mucho más éxito y mucho más respaldo del que ha tenido. No solo me parece una falta de respeto, sino luego no se sostiene eso que está diciendo de que es participativo. Porque nos ha ignorado nosotros y nosotros le recuerdo que representamos a todo el pueblo. No se ha reunido con nosotros.

Ruego número tres. Aquí se vota lo que se pone en el acuerdo, queda claro. Queda claro cuando ustedes votan, pero cuando nosotros votamos parece que no, parece que no. Nosotros hemos votado que no a una modificación de crédito para un préstamo. Y ha dicho tres veces después de la votación que hemos votado en contra de la lista de obras. Hemos votado en contra de la modificación de crédito. Y lo hemos justificado, lo que nos ha dejado. Porque también es cierto que no nos ha dejado justificarlo ni explicarlo como nosotros queríamos hacerlo. Así que, por favor, le ruego que no invente. Porque esta no es la primera vez que leyendo un documento dice usted que no pone lo que pone en el papel y todos lo tenemos. Hágame el favor, porque a mí esto sí que me preocupa y a mí esto sí que me preocupa.

Me preocupa porque nosotros somos representantes públicos y usted está todo el rato tergiversando lo que decimos. Y aquí hemos votado lo que pone en el expediente, lo que pone en el orden del día y lo que pone en la documentación. Por favor, si a usted no le conviene, pues explíquelo de otra manera. Pero por favor, los ataques personales, se los guarda. Eso, como el punto 3, no se lo vamos a tolerar. No le voy a pedir que lo ratifique, pero no se lo vamos a tolerar. Nosotros le votamos que no a ese punto particular porque tiene cuatro millones solamente este año que está sin ejecutar en inversiones y por eso, no se lo votamos.

Muy bien. ahora empiezo con las preguntas, el parque de ocio. En el plan anterior se mencionó que se estaba actualmente negociando con la empresa para que entregara la obra. Pues, ¿cuál es la cuantía y ese trato y cuál es el marco legal en el que lo van a hacer? Esa es la pregunta que le hago, porque una cosa está diciéndonos que lo van a hacer, pero nosotros evidentemente queremos saber cómo y en qué condiciones.

Como no me dejaba replicarle antes, pues ahora se lo planteo como pregunta. Me preocupó, antes dijo el señor Abel, que le preocupaba que no entiéramos nosotros lo que era una modificación de crédito, control, reparo, que esta modificación de crédito no venía reparada. Pero que a usted le preocupe es una cosa porque yo soy consejero de la oposición, yo no gestiono nada. Usted gestiona el





área de hacienda, el que lo tiene que entender es usted. Y usted ha dicho que esto no venía reparado. Los reparos vienen una vez que está el dinero gastado. Con lo cual, confírmeme si este préstamo sin haber estado gastado podría haber estado reparado. No puede estar reparado. Lo que ha hecho la interventora ha sido control. Control viene antes y fiscalización viene después del gasto. Y después del gasto, según cómo se tenía expediente, no tenía y tenía problemas o no, pues puede estar reparado. Pero de ninguna manera podía haber estado esto reparado porque no toca ahora, toca después. Entonces, por favor, no diga que yo no sé las cosas, cuando usted ha tergiversado. Entonces, confírmeme, confírmeme a esta pregunta para que conste en acta.

¿Podía haber estado esto reparado? No. La rampa del cementerio. Hace dos, en 2022, cuando Belén no era todavía concejal, fue una de las cosas que me pidió. Y lo seguimos repitiendo y repitiendo y repitiendo y van a ser cuatro años. La rampa del cementerio, en 2022 tenía de presupuesto 35.000 euros. Ahora van por 65.000, pero no está hecho. ¿Cuándo lo van a hacer? Porque lo tienen en presupuesto. Las ferias, una discusión que tuvimos en uno de los plenos era que iban 70.000 euros para ferias. Que se tenían que haber, no, 50.000 más 20.000. Eran dos ferias, no se han hecho. Entonces, ¿cuándo las piensan hacer? Porque tenían que hacerse ese año. Además, no nos dieron ninguna información porque, por lo visto, tenían que guardar el secreto. Porque era súper importante guardar el secreto, no lo sabemos, pero se van a quedar sin ejecutar, 70.000 euros y se van a quedar sin ejecutar.

Luego tenemos el asfaltado de la Rambla Jose Ana, que lo propusimos nosotros. Que no era importante porque votaron en contra. Pero luego ya si era importante ya lo pusieron por remanente. Pues bueno, estamos acabando el año, ¿cuándo lo van a hacer?

El acerado de las ledas. Yo les dije en el pleno anterior, cuando esto se lo comenté, que tenía un informe, fechado el día 7 de octubre de 2025 por el consejero. El consejero de infraestructuras de este cabildo, tengo la copia y en la copia pone, el estado de la obra para Breña Baja. Eso fue lo que preguntamos. Y esa es la respuesta que tenemos por escrito. Le dije que tenía la copia por escrito. No me la pidió. No mencionó nada en la rotonda que usted acaba de decir. Porque supongo que será en Breña Alta, en la parte de Breña Alta. Pero hay ahora una separata. Y están a la espera de que se apruebe el nuevo proyecto que se ha separado del que estaba antes para Breña Baja. Y pone, literal, sesión temporal de terreno. Para todos los vecinos, excepto dos, que no quieren, con lo cual, no. Y pone que esto está pendiente de las propuestas, lo tengo en el informe, si quiere la copia, se la doy.

Que ha ido a un montón de reuniones, que ha dicho con el consejero, pero no tiene el informe. Lo tenemos nosotros, no lo tiene usted. Pero esa es lo que nos han contestado nosotros, que es la situación de la obra y yo le recuerdo, yo le recuerdo que por formación y por deformación política y profesional.





Cada vez que yo digo algo, lo digo porque tengo un papel. No solo tengo a lo mejor enseñado, pero esto lo tengo. Yo no digo nada si no tengo un papel.

Aprendí a fuego lo que era justificar las cosas, de manera científica. Pero lo que era justificar las cosas y argumentarlas. Así que no me venga a mí a decir que yo me invento, porque no. Porque tengo un papel cuando lo digo, tengo un papel y si no, me callo y espero a tenerlo. Bien. El centro de salud sigue parado ya pregunté en el pleno de ellos. Cuatro meses parados. Dicen que hay un problema que se soluciona. Hemos preguntado también al gerente del hospital y no sabemos qué pasa, que ya está solucionado. Pero ahí sigue parado, vamos a hacer cinco años. Cinco años de una obra de 140 metros cuadrados, por 140 mil euros, creo que iba por 140 mil o 150 mil, que no ha conseguido ejecutar.

¿Cómo cree usted? Ahora se lo digo, que no me lo dejó decir antes. Que usted me da mi credibilidad para la obra de ejecutar cinco millones de euros. Cuando esto que es tan importante, primordial, crucial, no lo tiene terminado. Porque las otras obras que vaya a hacer, también tienen que tener en cuenta otras administraciones. Igual que esta. Con lo cual, pues, esta es una de las razones por las que lo ponemos en duda.

Bien. Ahora, el porcentaje de ejecución, pues yo he estado haciendo todas estas preguntas sobre la marcha. Como no me las dejó ejecutar antes, ahora se las pongo todas en preguntas. Porque esto sí me lo dejó hacer. Entonces, si tiene cuatro millones de inversiones, este año, el presupuesto de este año, 21%, cuatro millones de inversiones, lo pone en estado de ejecución sin ejecutar, no lo gasta, y pide un préstamo, ¿cómo lo justifica? ¿Cómo justifica que esos cuatro millones no, pero otros cinco millones sí? Bien.

Y ahora empezamos por eso que no tiene ejecutado. La obra del Socorro, la obra del Socorro tiene ahora una persona trabajando esta semana, por lo menos. Son fondos Next Generation. Y si quiere mencionar a Pedro Sánchez, ahora lo puede hacer. Porque es gracias a él que lo tiene. Porque estos son fondos Next Generation y cuando usted era senador, votó en contra. Porque el PP votó en contra de los fondos Next Generation, porque no íbamos a ser capaces de gestionarlos. Pero con una mano ha dicho que no, pero a la mano llena sí que la ha puesto para recibir en este ayuntamiento al menos seis millones de euros de los fondos Next Generation. Pero tiene un plazo muy estricto. Me imagino que la del Socorro tiene aplazamiento porque tenía que haber estado terminada la reunión. No lo está. ¿Cuál es el aplazamiento y cuándo se va a terminar?

Lo mismo para las obras de Los Cancajos. También dele las gracias a Pedro Sánchez, por favor. Treinta y siete semanas. Que ya... Treinta y siete semanas después de la semana de los carnavales. Con lo cual ya han salido de cuentas. ¿Qué pasa con esa obra? Porque tampoco tiene la pavimentación puesta. ¿Cuándo se tiene previsto terminar y cuál es el plazo de aplazamiento? Y yo se lo pido a usted, pero que sepa que también se lo voy a pedir al Estado. Que sepa que este informe también está pedido





ya.

El centro de día. También dele las gracias a Pedro Sánchez aunque este dinero lo perdió. Lo perdió y ahora lo acaba de poner dentro del listado este del préstamo. Pero lo perdió, lo perdió, está cerrado y ahora nos hemos quedado con un centro importante. Usted que piensa tanto en los ciudadanos, en este se le ha olvidado porque ha perdido el dinero. Licitó tarde, muy tarde, sin plazo de maniobra, la empresa se fue a pique y no pudo maniobrar. Entonces este dinero está perdido, seiscientos mil y pico de euros que usted anunció con todas las fotos antes de las elecciones de 2023. Muy bien.

Hace un año le pedí por escrito el Censo de Inmuebles del Ayuntamiento y contestaron que tardaría un año. Pues como ya está, pues por favor solicito la copia del censo actualizado de los inmuebles que pertenecen a este ayuntamiento. El plan general, plan general llevamos esperando respuesta de costas desde febrero de 2023. Yo estoy convencida de que cuando ustedes respondieron al requerimiento de costas respondieron tarde y este, para esto sí que no tengo pruebas y este expediente estaba caducado con lo cual han tenido que empezar otra vez. Confírmeme si el expediente donde estaban las respuestas que le hizo costas 2021 y 2022 no respondieron a tiempo y el expediente está caducado y lo han tenido que volver a reabrir. Confírmeme eso.

Fondos FEDER, los fondos FEDER de los cargadores de vehículos resulta que mire que le hemos preguntado aquí al menos cuatro veces en este año resulta que cree que no llegó a cobrar el dinero. Confírmeme, porque se lo he preguntado a la señora interventora que nunca se cobró este dinero y lo pagaron con fondos propios, terminaron pagándolo. Hubo un escrito de revocación y es que esta subvención no se pagaba por adelantado. Nunca se cobró y lo denegaron. Entonces necesito que me confirme esta parte porque la señora interventora me lo acabará confirmando porque se lo he preguntado por otro lado. Con lo cual, confírmeme porque usted lo que ha dicho aquí es que esos cargadores no estaban funcionando por problemas de una aplicación del cabildo y que además nunca cobró el dinero.

Y bueno, me van a disculpar porque me he enfadado y me he enfadado bastante y se nota y me he enfadado porque lo he dicho, porque cuando las cosas son blancas, son blancas y si se leen que son blancas luego no son negras, no son negras y no se cambian. Y me parece una falta de respeto tremenda que aquí estemos votando unas mociones y que pongan un texto que tenemos que votar o no votar y luego empiezan a utilizarlo de manera política. Y yo creo que es un error que se ha hecho en las manifestaciones de alcaldía diciendo precisamente eso. Pero cuando le interesa lo usa para usted y cuando no le interesa a nosotros no le echan cara.

Entonces, si quiere seriedad, sea serio. Eso es lo único que le tengo que decir. Gracias.

Interviene el Sr. Alcalde:

Doña Ana, seriedad es algo que seguro que a muchas personas les queda grande y a otros no tanto,





pero en general me refiero. La seriedad se demuestra, (inteligible),yo tengo los documentos, los documentos dicen esto y yo cuando hablo algo, los documentos son fehacientes y yo siempre tengo cubierto lo que digo, porque por mi experiencia profesional me he preparado así. Pues mire, le voy a decir datos que siempre se los digo para que vea que usted mismo se equivoco con usted misma.

Usted dijo que un concejal aquí, trabajaba en un puesto de trabajo y tenía interés en un puesto de trabajo que no tenía. Le traímos aquí la documentación, los papeles que no los tiene usted, se los traímos y usted no fue capaz de reconocer lo contrario, eso llegará en su tiempo.

Punto número dos. Usted dijo que yo cobraba en la legislatura pasada dinero y que ahora que llegué cobro el doble que en la anterior legislatura. Mire, en la anterior legislatura cobraba cero euros y ahora cobro lo que marca la ley y no es el doble, ni mucho menos, ni nada porque no cobraba nada.

Pero si usted lo dijo y sacó nota de prensa, entonces ¿cómo le podemos creer cuando usted dice mentiras? Usted dijo, usted dijo en una publicación que tal día había problemas con la limpieza en un día determinado en un sitio específico y cuando llegamos y sacamos la foto, el edificio de la foto detrás, donde usted sacó la foto quejándose del espacio y el lugar, había sido pintado seis meses antes. ¿Cómo usted dice que usted cada vez que dice algo tiene, cuando usted dice algo, cuando usted dice algo, usted le podemos creer? Pues no, doña Ana, estos son hechos consumados.

Mire, pero usted no me ha preguntado y yo le respondo lo que yo creo oportuno en base a lo que usted ha dicho. Es que en base a lo que usted ha dicho. Yo para hacer mi alegato también tengo que decirle a usted que no, que no es cierto que usted todos los papeles que tenga. Y ahora se lo voy a decir por qué que lo apunte uno a uno. Y don Daniel dirá su parte proporcional para que vea que no lo que dice usted siempre es la realidad y la verdad, porque no es así. No es así y punto,es que no es así. Es que no lo sé yo, es que el pueblo lo sabe. El día que el pueblo supo que usted sacó una nota de prensa que donde dijo que había un problema, no había el problema porque esa foto era seis meses antes y era por porque la basura fue cuando usted había sacado la foto seis meses antes, cuando hubo un problema de su consejera con la basura, que fue cuando se hizo la huelga y la sacó seis meses después está diciendo que en ese en ese día en concreto hubo un problema ahí y nosotros le rebatimos, le sacamos una foto y dijimos simplemente miren, no hay un problema y el edificio atrás está pintado hace seis meses. Yo creo que usted ese día quedó descubierta y usted sigue.

Cuando dijo lo de mi sueldo, en qué documento hay que yo cobraba en la literatura pasada? Eso es falso y mentira., búsquenlo, entréguenlo, es mentira. ¿Por qué me está diciendo usted a mí de ser correcto y ser serio, Doña Ana? Usted es cuando le interesa y lo siento por decirlo así. Hombre, que uno se cansa también de aguantar a veces, tonterías también. Lo siento por decirlo así.

Miren, explicándole, el centro de día primero tiene que saber, el centro de día no está cerrado, que se lo podría aconsejar a Francisco Martín Castañeda, que el centro de día está abierto. El centro de día de





Breña Baja está abierto. Lo que sé que ustedes ni se preocupan por ir, no saben ni dónde está la parte del centro de día, que la parte baja. Está abierto, no se ha cerrado un momento. Los vecinos que necesitan el centro de día está totalmente abierto, no se ha visto imposibilitado, con lo cual no diga algo que no es.

La financiación, otra cosa es, la financiación del centro de día se tuvo que (ilegible). Sí, sí, claro, porque no lo dice el por qué se devolvió. Lo nombró de manera somera. Se devolvió, Doña Ana, porque la empresa que tenía la obra se declaró en suspensión de pagos. Pero, ¿por qué no nombra que es la misma empresa que en el Cabildo Insular de La Palma, con gestión de su compañera, contrataron el centro de día de la residencia del hospital antiguo, en el Cabildo, a su compañera, y esa empresa se declaró en suspensión de pagos que es la misma? ¿Por qué no lo nombra? ¿O es que eso es lo malo para Breña Baja? No. Entonces, si había unos fondos previstos para eso, la empresa se declaró en suspensión de pagos, nosotros tenemos que denunciarla. Primero, habilitar que nos dejen entrar y después denunciarla, porque los procedimientos están en base a técnico, ¿vale? Y nosotros, si una subvención que viene para esto se interrumpe y entramos en un tema jurídico, esa subvención, antes que nos cobren intereses, la devolvemos, punto y pelota.

Es así. ¿Qué voy a esperar? A quedármela. No se puede invertir en otro lado. ¿Qué hacemos? Si me la quedo, los intereses que nos van a cobrar son muchísimos. Entonces, si veo que no se puede ejecutar porque no es culpa nuestra, tengo que devolver la subvención. Si viene aquí un préstamo, la pongo. Pero vuelvo a decir, el centro de día está abierto. Es mentira que esté cerrado el centro de día.

Lo que está cerrado son las dos plantas supletorias, ¿vale? Que era una ampliación que queríamos hacer en base a nosotros, no a nadie más. Y que ahora mismo los que lo estaban utilizando tienen, el judo y el jiu-jitsu, tienen un local que no quieren moverse allí ni se van a mover, dicho por ellos. Los mayores ya no tienen ese local porque ellos mismos ahora mismo tienen un local único y exclusivamente independiente, que es el local de los difuntos. Ya tienen un local independiente. Alfaguara está en la sociedad juventud española. Punto y pelota, no lo utilizaba nadie más. Con lo cual, no digas que por eso se ha perdido nada. El centro de día está abierto y las asociaciones en el municipio están mejor que hace dos años. Tienen un centro en La Polvacera único y exclusivo para los mayores y un centro para el judo y el jiu-jitsu en el fuerte creado exclusivamente para ellos. Pues ya con los centros de día creo que su versión y la mía es un poco diferente.

Censo del ayuntamiento. En esto, perdone que no me acordaba por qué lo dijo, no sé si lo tenía apuntado

el señor Abel., fondos NEXT GENERATION. Doña Ana, esto va a evidenciarla más usted que a mí y le explico. ¿Sabe por qué Breña Baja tiene los fondos de los elementos como el local del Socorro y la plaza? Porque eran fondos de inexecución de fondos de NEXT GENERATION. que había que devolver con intereses del gobierno canaria cuando gobernaban ustedes. ¿Vale? Esos fondos, la





Consejería de Turismo del Gobierno Canaria, ¿qué hizo? Los cambio, los pongo en otro lado y creo una línea de subvención para los ayuntamientos que tengan proyectos y que tengan un plazo de ejecución de un año. Pues lo sacaron y qué sorprendentemente, que esa nota nunca la ha sacado usted. El ayuntamiento de Breña Baja consiguió tres proyectos, cuatro proyectos, perdón, cuatro. Estamos hablando millones de euros para el pueblo, eso no lo dijo, ¿verdad?

Pues gracias a los movimientos de la Consejería de Educación del gobierno de Turismo del Gobierno Canarias que se iban a perder esos fondos, los cambiaron y pudimos conseguirlos nosotros porque ustedes iban a perder ese dinero. ¿Verdad que no lo cuenta así, verdad? Y después dice que tiene datos.

Porcentaje de ejecución del 21%, vamos a ver, cuatro millones, ¿cuántas veces le tenemos que explicar? Y esto ya van años. Que para decir eso alegremente tiene que ver el grado de contratación de las obras. Una obra puede ser plurianual, una obra no tiene que ser, si nosotros comenzamos una obra hoy, como cualquier ayuntamiento, no tiene que acabar mañana, puede acabar el año que viene. Con lo cual el grado de ejecución el año que viene se calcula en el cierre presupuestario, en el cierre presupuestario, en la liquidación del presupuesto cuando se calculan los grados reales de ejecución, no cuando usted quiera.

Y en la liquidación del presupuesto hay que ver si esa obra pasó como remanente afectado o no, porque si pasa como remanente afectado se dice lo que sea en esa anualidad, pero esa obra sigue ejecutándose en otro presupuesto. Con lo cual me entiende, como cuando usted dice una cosa y yo la digo es totalmente diferente. Con lo cual el grado de ejecución real hoy es del 21%. Sí, en inversión sí puede ser, hoy, pero es que las obras de hoy que superan, que tenemos una obra que supera el millón de euros no se acaba en un año y puede ir a otro presupuesto, porque las certificaciones pasan de presupuesto y no hay problema mientras el crédito esté previsto. Entonces el grado de ejecución a cierre liquidación de ese presupuesto real tal vez no es un 21%, puede ser un 70%. Porque usted ha preguntado cuánto es el grado de ejecución de este ayuntamiento en ingresos, a que no lo ha preguntado nunca, ni le interesa decirlo. Hoy, hoy, hoy, hoy, hoy.

Pero a cierre liquidación cuánto es el año pasado, el 91%. El 91%, el indicador mejor que tiene un ayuntamiento en toda la isla de La Palma. ¿Por qué no lo dice? ¿Verdad que eso no lo dice? Esa información, esos datos no los tiene, ¿verdad? ¿Por qué será, doña Ana? ¿Quién tergiversa la información?

Otro dato, acerado Las Ledas. Sí, doña Ana, usted en las notas de prensa no dice y el informe que dice que el señor consejero dice, no dice nada, ¿vale? No dice nada y no, no dice nada. Y si quiere nos lo enseña después, lo vemos, lo estudiamos. Y si tenemos que decir lo contrario, ¿qué dice el consejero?





¿Es un informe de él o un informe técnico? Le pregunto. ¿Técnico o del consejero? Vale, bien, me alegra, gracias. El informe técnico no le puede decir otra cosa, que sepa yo, que sepamos todos, porque, ¿qué día fue cuando vinieron los técnicos del Cabildo aquí a hacer la reunión con todos los propietarios? Señora secretaria, ¿usted se acuerda? Pero puede ser cuatro meses, cinco meses. Vale, si el informe, si el informe del Cabildo dice que aquí no se ha producido el contacto hace más de cinco meses con los propietarios para esto, es un informe literalmente falso, ¿vale? Porque aquí el Cabildo Insular de la Palma vino y nos dijo al ayuntamiento que le diéramos todas las parcelas una a una afectadas y se hizo aquí una reunión con los técnicos del Cabildo, ningún técnico municipal, si nosotros hicimos la introducción y los técnicos del Cabildo trabajaron en la apropiación de las parcelas, todas y cada una de ellas, de las cuales aquí salieron todos con acuerdo, menos una, usted dice dos, no es cierto, una, y una no es por no acuerdo, es porque es la Casa Amarilla, y la Casa Amarilla en su exterior tiene que ser una asociación que es quien tiene la herencia de la familia, tiene que dar el visto bueno a través de un certificado judicial. Ve como esto, seguro que el informe del consejero no lo ha dicho, o usted, ¿verdad que no, no? ¿Y por qué estamos hablando de la acera a Las Ledas si verdaderamente es FDCAN, fondo de financiación del Cabildo y es que no tiene que ejecutar? Porque usted saca una nota prensa diciendo que nosotros vamos a perder dinero por no hacerlo, si es el Cabildo que lo va a perder, si en todo caso no lo hace, y es verdad que Breña Baja pierde una obra, pero cuando nosotros vamos al Cabildo literalmente nos dicen, no hemos podido, están todos los trámites iniciados, todas las parcelas contactadas, pero siguiente paso, ahora mismo hay una prioridad que es la rotonda, no me digan de dónde, no es de la obra de aquí, de otro municipio y después de la rotonda vienen ustedes, ¿eso fue lo que nos dijeron? ¿Sí o no? ¿Quién estuvo ahí? Entonces, ¿qué me está contando usted?

Ah, firmado por el consejero, entonces un informe exclusivo al consejero, vale, perfecto, me parece correcto, el consejero puede decir al consejero lo que tal vez usted le tiene que pedir para informarse en los temas técnicos, de cómo está el procedimiento, ¿vale? Porque procedimiento, si el consejero dice que no se han seguido los trámites, si el consejero dice, si el consejero dice que no se han seguido los trámites oportunos por parte del Cabildo, está mintiendo, porque el consejero aquí, él no estuvo, estuvieron sus técnicos, un técnico en derecho y un aparejador, arquitecto técnico, estuvo aquí con todos los propietarios y acordaron de manera unánime hacer la expropiación pero con acuerdo económico previo, con lo cual, si no dice eso, vaya usted al Cabildo y dígame que acaba de emitir un informe, ¿lo dice Doña Ana? ¿Lo dice el informe lo que le estoy diciendo? Ah vale, pero no, porque pensé que tal vez no había leído previamente y decía eso, no, que tal vez como lo leyó previamente, si usted lo leyó previamente sabe si lo dice o no, pero bueno, ya ha visto que no lo ha leído sino que lo dijo así a bote pronto.

Otro dato, lo del préstamo que no venía reparado lo dirá el señor Abel, que esto ya alucino yo que con





el tema de contratos, lo de la feria lo dirá el señor Abel, asfaltado Ramblas Jose Ana. usted no ha dicho en ningún momento, que nosotros no hemos dicho que vamos a asfaltar todas las Ramblas Jose Ana, usted es lo que pedía en la moción, usted siempre ha pedido en la moción el asfaltado completo de las Ramblas Jose Ángel, desde el SPAR hasta San Antonio y eso se le dijo que no, además Coalición Canaria también le dijo que era una demanda que no se lo dijimos nosotros solos, se lo dijo hasta Coalición, que era una demanda desproporcionada para la necesidad que tenía el municipio, asfaltar algo que no está en malas condiciones y nosotros le habíamos dicho previamente que teníamos un dinero, porque no se lo había dicho nosotros, estaba en el expediente remanente, que teníamos un dinero para asfaltar desde el SPAR hasta la Curva, que era lo más problemático, simplemente eso, ve como usted no dijo la verdad antes tampoco, no, nosotros después que usted lo dijeron no vamos a actuar en las Ramblas Jose Ana, no, vamos en todas las Ramblas Jose Ana que es lo que decía su moción, nosotros vamos a actuar en el espacio que lo necesita, y eso se lo aclaramos hace plenos atrás, que creo que hubo dos plenos con discusiones de esto, ve como es diferente lo que usted dice a lo que yo digo.

En plan general, ya esto yo también esperaba un informe de costa y que si el informe estaba mal, que nosotros no nos equivocamos, Doña Ana les doy una alegría, el informe de costa ya lo presentaron en este ayuntamiento, es favorable desde hace más de un mes, después de dos años esperando por sus compañeros, es favorable, se acaba de llevar, seguro que es una alegría de verdad, seguro que se acaba de llevar una alegría, después de dos años esperando por el informe, o sea que en plan general está, lo que pasa es que estamos con los informes técnicos del arquitecto y de secretaría para dar el visto bueno para traer los plenos, pues sí, Doña Ana ya se puede decir que tenemos la revisión para hacer el plan general, que tenemos el informe aprobado y ya tenemos eso aprobado, vamos a tener aprobado, lo podíamos traer, otros ayuntamientos lo han traído, sabiendo que el informe lo han traído y punto, nosotros no, nosotros lo vamos a hacer bien, pues fíjense que alegría para el pueblo que tenemos esto ya, no lo habíamos sacado en otra prensa nosotros, porque somos consecuentes, hasta que no tengamos todo, no lo sacamos, que alegría seguro.

Fondo FEDER, usted dijo los cargadores eléctricos, no intente mezclar una cosa con otra, la financiación con otro punto. La financiación es un punto, se lo puede decir el señor Abel más que yo, porque estarán más informados. Los fondos son propios y los puso este ayuntamiento. Punto. No hay tutía. ¿Quién discuta eso? Es mentira. Los fondos para los cargadores eléctricos los puso el ayuntamiento. Después de ponerlos al ayuntamiento pedimos una línea de financiación. Que nos lo pueden dar o no. Pero los fondos públicos son del ayuntamiento. El ayuntamiento no tuvo que devolver ningún dinero por los fondos FEDER a los cargadores eléctricos, eso es mentira, rotunda y hay que decirlo así. Con lo cual, cargadores eléctricos, el ayuntamiento quiso hacer la inversión que





hizo, está hecha. Los fondos se piden después, pueden venir o no. Los fondos, para que usted lo sepa, y no se lo digo yo, debería hablar con los servicios de ADL, para saber los líos que pueden tener los fondos FEDER. Pero no es que nos devolvieran los dineros como usted ya ha dicho. Eso es falso. Nosotros es que pusimos un dinero y después pedimos los fondos. Si vienen bien y si no vienen, pues bien porque está hecha la obra.

Lo segundo. Es totalmente cierto lo que he dicho en el cabildo. Si no, se lo pregunta a sus compañeros políticos en la legislatura pasada, si el ayuntamiento de Breña Baja no habló y se lo pueden preguntar. Porque, ¿quién llevaba el servicio de SMART ISLAND en el Cabildo, Doña Ana?, creo que era el Partido Socialista. Pues le puede decir al Partido Socialista o al técnico que está hoy si nosotros no llevamos batallando desde la legislatura pasada por los cargadores eléctricos. Donde el cabildo tenía una estrategia que me parece tremendamente positiva en aquella época. Las cosas como son, si ustedes lo están haciendo bien y lo están haciendo bien en ese momento, perfecto. Lo bueno, lo bueno. Tremendamente positiva que era que los cargadores eléctricos, independientemente de donde estuvieras en la isla, pudieses tener el mismo sistema. Que para los palmeros, perfecto, pero para los turistas, brutal. ¿Qué pasa? Que el cabildo está en una legislatura. Eso se lo ha olvidado. Bueno, tanto se lo ha olvidado que el cargador eléctrico en los Cancajos estuvo parado casi tres meses con cartas nuestras y demandas nuestras y llamadas y de vecinos. Se arregló el otro día. Casi tres meses parado, el cargador de los Cancajos es dependiente del cabildo. Y nosotros llamando al cabildo. Con lo cual, los cargadores eléctricos de Breña Baja, para que usted lo sepa, pero esto me sorprende que no lo haya visto, está en el portal de contratación del estado, está licitándose esto. Se abre el aplica el día 4. El día 4 se abre el aplica. Se abre la plica, lo que es, lo que estime es un proyecto técnico, lo que sea, Doña Ana. Por favor, por favor, Doña Ana. Lo que sea. Me sorprende, lo debe saber sí, pero no lo dijo antes. Cuando se esconde información, la duda. Porque usted preguntó qué pasaba con los cargadores. Cuidado. Entonces, si lo sabe, ¿por qué no lo dice?, me alegra que lo sepa, porque ya sabe que los cargadores. No, no ha quedado otra que desviarnos de la política del cabildo y hacer nosotros ponernos en funcionamiento. Cosa que no queríamos. Vale. Cosa que no queríamos. Perfecto.

Otro punto. Mire, lo del préstamo, bueno, la limpieza Barranco. La limpieza Barranco, evidentemente, en el Consejo Insular de Aguas, no es que lo hayamos dicho. Lo hemos dicho, nosotros y nos ha dicho hasta los vecinos. La única novedad es que el otro día, cuando hubo el temporal, yo traslado otra vez más al Consejo Insular de Aguas que se debe quitar los coches que están dentro del barranco de los Ginchos. Consejo Insular de Aguas, prohibir la entrada al barranco, Consejo Insular de Aguas, limpiar el cauce del barranco, Consejo Insular de Aguas.

Que casi la limpieza, mucha de esa limpieza acabó en el mar, tristemente. ¿Vale? ¿Qué pasa? Que es verdad que del Consejo Insular de Aguas, alguna persona me dice, es que hay una parte que pertenece a Costas. Eso me lo dicen ahora. Vale. Bien. Pero es que Costa y el Consejo Insular de Aguas, por lo





menos que se hablen, que los lleva el mismo grupo político. ¿Vale? A mí me da igual quien sea. El tema es que lo limpien, porque les digo una cosa, quien fue a actuar en el polígono cuando la vía se separó, porque eran piedras y todo eso fue Breña Baja.

No fue el Cabildo. Cuando fue al barranco Amargavino a quitar y arreglar todos los accesos a las casas de los vecinos, no fue el Cabildo. Fue el Ayuntamiento Breña Baja. ¿Vale? Usted dice que no. No sé si actuamos en los barrancos. Lo que pasa es que no piense que nosotros tenemos que montar un pliego de 50.000 euros para limpiar los barrancos cuando no podemos más. Pero lo que es inminente tenemos que actuar porque no nos queda otro. ¿Por qué no vienen?

Pues esto es la realidad de la limpieza de los barrancos. Estoy un poco de acuerdo con usted. Pero es verdad que esto también lo llevaban en otras legislaturas y verdaderamente a mi punto de vista había más campañas de limpieza que las que hay, por lo menos en Breña Baja me tocaron más. Nos tocaron más. ¿Vale? Pero que quede claro, no es competencia municipal y el Ayuntamiento ha reivindicado esto muchas veces.

Un dato, por aclaración. No, no es cierto, vuelvo a lo del préstamo. Yo tengo que aclarar a la señora Ana si me preguntan. ¿Vale? Esto, esto, esto, no lo aprobaron ustedes. Y esto es lo que decía, lo que usted se refería a la señora Laura, que hizo una anotación, una anotación que usted se refirió bien, es decir, que estas obras no se pueden (ilegible) a final de año. El señor Abel le dijo que algunas de estas sí. Entonces, ese punto sí iba a un punto y usted estas obras no las aprobó.

Había un punto que era el préstamo de 5 millones, 230 mil. Y había otro punto que era la aprobación de estas obras para el préstamo y usted votó a las dos en contra, a las dos. Entonces, no diga ahora que no es cierto lo que yo estaba diciendo. No lo diga, porque está grabado, me confío. O sea, está grabado, con lo cual usted votó en contra a las obras. Votó en contra al préstamo, que lo puedo entender, pero votó en contra de que Breña Baja a realizar estas obras.

El dinero, fíjese, fíjese, se lo voy a explicar de manera clara.

Ponga usted que votan contra el préstamo. Bien. Pero el otro punto eran las obras, las obras tal vez podían venir financiadas a otro punto. Tal vez hubiese votado igual en contra, porque eran dos puntos diferentes. Eran dos puntos totalmente diferentes. Y usted votó en contra a las dos. Con lo cual, sí votó en contra de esto, no digan que no, porque no es cierto. Votó en contra de esto. Doña Belén, sí. Vale. Sí, Doña Belén, sí votó en contra de esto. Si no sabe lo que votó, es preocupante. ¿Vale? Es preocupante. Y por terminar, yo creo que ahora, no sé si el señor Abel, el señor Daniel, no sé si algún otro compañero. ¿Quién primero, Daniel, Abel?

Interviene el Teniente Alcalde, don Abel Pérez:

Bueno, en En primer lugar, por alusiones que se dirige a mí personalmente, señora Ana, yo entiendo





su indignación respecto a cuestiones presupuestarias y jurídicas de una administración por eso compleja. Yo todos los días aprendo cosas nuevas, pero reitero lo que dije. Un informe de emisión de la función interventora, como concepto básico, suspende un expediente. No puedes continuar tramitándolo. No es a posterior, se suspende. Suspende quiere decir que no puedes continuar con el trámite que establece la normativa hasta que se levanta el reparo, hasta que se levanta. Bien. Cuando un expediente se aprueba por pleno y ese expediente lleva un reparo, el órgano que tiene que levantar ese reparo no es la alcaldía, es el propio pleno. Por lo tanto, si este expediente de crédito llevara un informe de admisión interventora o cualquier otro informe distinto que suspendiera el procedimiento, se tendría que haber levantado mediante acuerdo plenario antes de aprobar el mismo. Por lo tanto, no me estoy diciendo ni diciendo nada distinto a lo que dije anteriormente. Y esto fue referencia a lo que dijo la señora Amanda respecto a que se incumplía con, abro comillas, requisito legal, cierro comillas. No sé si me refería usted, cuando usted habló en este pleno, yo creo que no. Me refería cuando la señora Amanda comentó que se incumplía con un requisito legal, que no es cierto.

Continúo. En cuanto a las ferias. Mire, la gestión en un municipio a veces es compleja. No es tan sencilla como estipular un gasto y que ese gasto al final vaya exclusivamente dedicado a ese evento. Le explico por qué. En septiembre se reúne conmigo la gerente del Consejo Regulador del Vino, puede usted consultarlo, la señora Eva, muy amable por cierto, para plantearnos qué le gustaría celebrar en otro municipio en la oscuridad de La Pipa. Seguramente lo habrá visto en redes o en notas de prensa. Un evento, en fin, que no estaba previsto. ¿Por qué? Repito, no lo comenta en el mes de septiembre.

Bueno, parte de esa partida que estaba estipulada para esas ferias que usted comenta se destina a esa feria. No se preocupe usted porque esa partida de ferias, si quiere se lo desgloso a posterior, también se va a destinar a otro tipo de ferias, como la feria que va a ser mi compañera Ana Trujillo de Mercado Navideño, como la feria que se va a hacer en materia de comercio en la campaña de Navidad, etcétera. Estas ferias que tenemos previstas precisamente no se van a poder realizar porque no había fecha en la que se pudiera acoplar esta feria. ¿Por qué? Porque, entre otras cosas, el 7 y 8 de noviembre, cuando se hizo la jura de La Pipa, estaba prevista ser una de las que estaban en esa partida.

En cuanto al informe de Costa, ya lo explicó el señor alcalde correctamente, el informe...

Interviene el Sr. Alcalde:

Perdón, doña Ana, y aclarar que ese mismo fin de semana precisamente nosotros íbamos a hacer una feria con fondos propios, ¿vale? Que era una feria importante que queríamos hacer en nuestro pueblo y como hubo un ofrecimiento del Consejo Regulador después de hacer la jura de La Pipa, que usted sabe que es de ámbito insular en Breña Baja, ¿vale? Como fue después, nosotros tomamos la consideración de, oiga, si se va a hacer la feria el mismo día y era relacionado un poco a esto, la feria que pretendíamos que nos costaba un dinero, pues nos ahorramos un dinero y se hizo una feria con carácter





insular en Breña Baja, ¿vale? Precisamente por eso, porque todo no es perfecto, pero que lo sepa que los fondos están bien gastados.

Interviene el Teniente Alcalde, don Abel Pérez:

Y no solo eso, mira, voy a incluir una más, que se celebró precisamente ese mismo fin de semana, que es la primera jornada que se celebra en Canarias, es la primera jornada que se celebra en Canarias sobre la... no sé si... Vale, termino, termino. De acuerdo, es la primera jornada que se hizo en Canarias, señora Ana, sobre la mujer apicultora y sostenibilidad, que también fue de imprevisto, vino después de que nosotros tuviéramos presupuestado todos estos gastos. Se celebró, por cierto, el mismo fin de semana la salida.

Y termino, no es una pregunta, pero es un comentario que hizo usted sobre los 4.000 euros de la licitación de los puntos de recarga. Es un criterio totalmente técnico. El aparejador, el arquitecto técnico, perdón, junto con la técnica de contratación estipula, basándose en la ley, que el precio, el canon que se debe poner los pliegos de previsiones técnicas de esta licitación es de ese importe. No es un criterio en ningún caso político.

Interviene el concejal don Francisco Daniel Cabrera:

¿Tienes tiempo, Ana? Me gustaría extenderme... No, es broma. Voy a empezar diciendo una cosa, porque me parece muy mal que lo diga cuando le dices al señor alcalde que perdió los fondos del centro de día. Eso me parece, cuanto menos ruin, porque no es así. No los perdió... La consejera de fondos sociales no perdió la financiación del antiguo hospital. El alcalde de los Llanos no perdió la financiación de la obra que tenía ahí. Al final la empresa causó el daño que causó. No es culpa del señor alcalde. No digas eso.

Resumo cuatro puntos rápidos y ya está. La rampa del cementerio. En el cementerio se ha invertido este año más de 50.000 euros. Se han hecho nichos nuevos. Donde va la rampa, o donde iba la rampa original, no se va a hacer, por un criterio técnico consensuado por la oficina, por el gabinete técnico, no se va a hacer la rampa. Vamos a optar por una obra más ambiciosa y mejor. Al final lo que tenemos en el cementerio es con falta de nichos.

Vamos a hacer otro módulo de nichos hacia adelante y hacia atrás. Vamos a hacer un módulo de nichos de restos en el otro lado, un baño y un acceso accesible a la parte alta y un acceso accesible a la parte baja. No estarán comunicados entre sí por una rampa, pero al final las dos tendrán acceso y la accesibilidad estará garantizada. Y dotar al cementerio de un baño que no tiene, que al final el baño lo hará Breña Baja y lo utilizará la comarca. ¿Y la rampa también? Sí, claro, sí, sí.

Interviene el Sr. Alcalde:





Perdón, Daniel, para aclarar una cosa, le digo una cosa a Doña Ana sobre la rampa. La rampa estaba realizada en mazo. La rampa accesibilidad estaba realizada en mazo. La rampa accesibilidad en la legislatura pasada, como tuvieron que pedir una amplitud, la rompieron, Mazo. La rampa accesibilidad de mazo era el Partido Socialista que gobernaba el presupuesto anterior. Doña Belén, esto es muy importante que se sepa.

Vale, y la rampa se quitó. Entonces, nos están diciendo ustedes a Breña Baja, porque el cementerio lo compartimos, que Breña Baja tiene que asumir todo. No solo que asumamos las escaleras de todo el cementerio, eso no lo han dicho, ¿verdad? Las escaleras de todo el cementerio, de todo el cementerio, en las dos rampas, son las de Breña Baja. ¿Vale? Prácticamente todas las infraestructuras que se han hecho son de Breña Baja. ¿Vale? Entonces, ahora también, aparte del cementerio, para que usted lo sepa, se lo cedimos a mazo, porque nos llamaron que no tenían sitio donde enterrar a su gente. Y tuvimos que darle un espacio del cementerio, donde iba la rampa originaria en el medio del cementerio. Está edificado por el Ayuntamiento de Mazo.

Entonces, cuando se habla de accesibilidad en el cementerio, y se habla muy abiertamente, pregúntale a sus compañeros políticos por qué Mazo no tiene accesibilidad y Mazo y Breña Baja. ¿Vale? Perdón, don Daniel.

Interviene el concejal don Francisco Daniel Cabrera:

Le digo que he visto el proyecto, lo ha hecho el Gabinete Técnico Municipal. El proyecto está bien, es más ambicioso y viene a mejorar. Y tiene dotación para el presupuesto del año que viene para poder acometer esa obra. Sí, este año ya se ha gastado dinero en él.

El centro de salud. El centro de salud no lleva cuatro meses parado. Pero bueno, ahora es verdad que sí está parado, y me gustaría saber qué le dijo el gerente, con el cual hablo todas las semanas. La empresa adjudicataria de esa obra está terminando otros trabajos, es una empresa pequeña. Se comprometió a terminar lo antes posible para actuar en el centro de salud. Ya la estrategia que se va a seguir para poder terminar la obra está marcada. Ya le aviso yo que traerá cola o traerá problemas. O seguramente, si no los traerá, ustedes lo buscarán. Porque al final el centro de salud va a tener que cerrarse unos días para poder acometer la obra y poderse abrir con garantías. Ya se lo aviso, ya creo que se lo había dicho. Pero está bien, es una empresa pequeña, a la cual entendemos y animamos a que termine lo que está haciendo para poder meterse de lleno con esto. Y eso está, están casi terminando. O sea que empezarían, ojalá lo antes posible.

¿Y qué más me preguntó de alguna otra obra? La obra de los Cancajos. Evidentemente, la obra del paseo... La obra grande, vamos, se ha retrasado un poco porque hubo que conveniar con la hacienda San Jorge una ocupación de la vía para poder hacer la acera. Daniel, perdón, Centro Cancajos. Pero





dijiste Hacienda San Jorge. Perdón, yo no sé. Centro Cancajos. Perdón, perdón, me equivoqué. Con el Centro Cancajos, ya la hora que es, son las tres y no he comido, como dice Pedro Sánchez, que tanto le gusta nombrar., es una broma.

La obra se ha retrasado por eso, pero ya está solucionado, el material está aquí. Y al final la obra se retrasará una semana, está prorrogada, está autorizada, la dirección de obra ya lo sabe, está comunicado a quien nos adjudicó los fondos. Y en principio está todo controlado, la obra debería estar terminada., si no en su totalidad, o parcialmente, casi toda, en carnavales, más o menos, es la fecha que trabajamos.

Y me preguntó por alguna otra obra más, El Socorro, el Socorro se está terminando, solo faltan cosas, instalaciones y acabados de fuera, el resto de la obra está hecha. Y no sé si me dijiste algo más, yo apunté tantas cosas. Sí, sí, sí, tiene aplazamiento (hablan varios) Sí.Sí, no lo sé exactamente, pero a la obra lo que le queda es casi nada. Y yo no sé si tengo más medidas.

Interviene el Sr. Alcalde;

Un dato, un dato para aclarar, rápido, perdone, simplemente es dato. La obra en Los Cancajos, porque seguro que ahora que el retraso, no, no ha sido solicitado el retraso por nosotros, se lo digo para que lo sepan. El retraso ha sido porque, como le dijimos una vez, se está actuando en parte de la zona que dijo Daniel de Centro Cancajos antes, ¿vale? Es una parte privada, es una parte privada. Entonces, la parte privada nos llevó, que se lo dijimos, bueno, ustedes estaban, creo que el señor Tanausu estaba, y creo que usted también estaba, aquí en la reunión, donde los privados le dijimos al secretario, no sé si se acuerda, de la Junta de Centro Cancajos, que nos diera la cesión del suelo lo antes posible. Empezó la obra y no nos la dieron. ¿Cuándo se vino a terminar el expediente? No, no la dieron, perdón. ¿Pero cuándo se vino a terminar el expediente? Se empezó, nos la vinieron a hablar, ellos hicieron la reunión de ellos interna, la hicieron creo que fue en agosto.

Pero después, como no hubo acuerdo, quórum, quórum, tuvieron que llevar a publicación ese acuerdo, con lo cual, desde que empezaron, al que terminaron, pasaron dos meses y medio, vino a octubre, más o menos, septiembre, final de septiembre, octubre. Entonces, ya no se podía actuar más en donde se estaba actuando, porque había que romper parte de esa reunión. Entonces, ¿qué pasó? Que se retrasó y el retraso fue producido por los privados. ¿Vale? Quería aclarar eso, no por el Ayuntamiento. Gracias. Gracias. ¿Se van las dos? Sí, sí. Bueno. No, no. No, pero... Bueno, bueno. Bueno. Pues, seguimos. (hablan entre ellos)

Doña Amanda o el señor Torres, que no sé. Le cedo la palabra.

Interviene Don Tanausú Pérez Concepción (Coalición Canaria)





Buenas noches, digo buenas tardes a todos. Los ruegos y preguntas, intentaré ser escueto, son preguntas muy conocidas ya por todos, o sea, y simplemente, si me pueden aclarar alguna fecha, no hace falta entrar en debates de discusiones de por qué hice esto, ni por qué no hice lo otro, ni mucho menos, sino simplemente saber en qué estado están muchas de las peticiones o los ruegos que se han hecho aquí en plenas anteriores.

Empiezo por mi cercanía, o sea, que es el vallado del barranco de Amargavino, si será posible que la seguridad mejore de aquí antes de que termine la legislatura. ¿En qué punto estamos en la cuesta del Beltrán? O sea, si ya se ha solucionado el tema con la vecina, que parece que la pared está privada y demás, y no sé si lo tienen en cuenta, que seguramente sí, pero en la entrada de ese camino hubo un accidente y se cayó una pared, no sé si la tienen en cuenta o no. ¿San José es la recta de Fidelina? Si lo tienen en cuenta o que es una pared algo pequeñito que se puede arreglar en cualquier momento.

Otra cosa que nos importa y nos acomete es los informes de la Sociedad Juventud Española, o sea, ya teníamos una propuesta económica de los informes que se iban a solicitar en la sociedad y queremos saber cuándo se van a hacer, porque estamos haciendo un uso de la sociedad sin esa certeza, o sea, de tener la fiabilidad del uso de la instalación.

¿Cuándo veremos la calle El Mocanal en San Antonio? O sea, la que está debajo de la barriada, o sea, si tienen alguna información al respecto, llevamos tres, cuatro cinco años esa calle abierta pero sin poder ejecutarla. Petra Galván, vale. Es que El Mocanal es como todo, o eso lo ponen... Vale.

Y en cuanto al parque tecnológico, me quedo con la rencilla que estuvimos antes debatiendo del tema del parque tecnológico y del implemento de la pared de contención y todo esto, o sea, y solo recordar que desde... Bueno, no quiero nombrar, desde hace muchos años han pasado ya tres presidentes del Cabildo y no se ha movido una piedra en ninguna de esas tres legislaturas, por lo menos que llevo yo conociendo del tema. Si se sabe algo, o sea, si se va a intervenir, si vamos a tener parque tecnológico y científico en riesgo alto, porque creemos desde nuestra posición o nuestro partido que va a ser importante para nuestro municipio. Completo. Ya está, vale.

Interviene el Sr. Alcalde:

Daniel, usted contesta alguna primero y después yo contesto otra. Sí, claro, venga, contesta tú. Sí, sí, empieza tú.

Interviene el concejal don Francisco Daniel Cabrera:

Señor Tanausú, del barranco Amargavinos. Fíjese, tanto en cuanto no conseguimos que nos limpien el barranco, imagínese esto. Es una batalla perdida. Ahora sí, le digo una cosa. Antes de que termine la





legislatura, nosotros ya tenemos un presupuesto para el presupuesto del año que viene para comprar la típica ielgible) esta, la bionda, que es para bien mejorar puntos como ese o otros donde se necesita, que no nos la piden mucho y es verdad que lo que teníamos en existencia se nos acabó. Pero vamos a comprar más porque es algo bastante utilizado. O sea, que intentaremos en la parte final, si el Consejo no lo autoriza... Con un dato. Obras que se ha pedido el Consejo que no han contestado. O sea, acaban la legislatura tal vez del cabildo y tampoco la han hecho. No es la nuestra, vale. Pero que intentaremos, nosotros con medios propios paliar esa situación.

La cuesta Beltrán, el problema con la vecina ya se ha solucionado, lo ha arreglado Lo del accidente, si lo sabemos, a ver cuándo podamos acometerlo. Y también estamos desde la oficina técnica mejorando el proyecto que había para esa cuesta. O sea, que también intentaremos que ese proyecto esté terminado por si de cara al año que viene lo podemos ejecutar con presupuesto. Los informes de la sociedad ya están hechos, todas las tomas de datos han venido y estamos esperando por ellos. Mientras tanto, hasta que no sepamos los resultados seguiremos haciendo el uso correspondiente que se ha venido haciendo cuando los tengamos. Ese fue el compromiso. No lo tenemos todavía.

La calle Petra Galván, está el expediente de licitación yo creo que para... No, la señora secretaria me podrá corregir pero estaban subiendo toda la información para licitarla.

Interviene el Sr. Alcalde:

No, están todos los expedientes hechos pero la obra está financiada la obra está dentro del presupuesto, pero viene con el PIOS y el plan de infraestructura y es lo que yo dije al principio de todo el pleno que el plan de infraestructura es que eso...

(Daniel) Sí, pero todos los documentos técnicos de obra, de recepción, de todo eso está ahí.

El PIOS, para aclararlo, perdona Dani el PIOS, todavía el cabildo, no nos ha dicho no nos ha formalizado el documento necesario para que los ayuntamientos podamos incorporar el crédito y sacarlo a contratación. Y vamos esperando meses. Con lo cual, la Petra Galván actualmente no ha salido porque lo metimos en el PIOS como obra financiada dentro del presupuesto, pero a través de obra afectada en el PIOS que lo hablamos en el presupuesto anterior y el PIOS no nos ha contestado a día de hoy a ningún ayuntamiento y viene con un retraso considerable Daniel, perdón.

Interviene el concejal don Francisco Daniel Cabrera:

No, lo otro que quedaba es el talud del parque tecnológico que hemos ido a dos reuniones al cabildo, con el consejero y al final, yo creo que cada año que pasa cuesta mucho más y nos traen otra solución





nueva y al final es lo que tú dices. Me han pasado tres vecindades al cabildo, no hemos sido capaces de solucionar esto y también es una deuda histórica, que se lo dirá el señor alcalde del propio cabildo con este municipio y que ya va siendo hora de que esto se arregle la entrada, la salida al aeropuerto, la entrada a la isla y que sería un bien necesario y mejorar eso también.

Interviene el Sr. Alcalde:

Yo voy a aclararle una cosa, empezando por el final espero que ustedes luchen muy mucho porque los rumores porque lo siento por decirlo así, ya el otro día hay una reunión el día 11, 12 de diciembre otra vez en el cabildo y hay rumores, como todo en la isla entonces, espero que ustedes luchen desde Breña Baja, porque ya no es la primera vez que tal vez dicen desde el cabildo que si la financiación se ha desproporcionado, tal vez otras opciones son más viables yo espero que lo luchen ustedes, si llega ese momento y que ustedes se pongan en postura a favor del ayuntamiento porque no me parecería ni correcto ni serio.

Miren el parque tecnológico, créanme que ustedes quieran oírlo, pero yo estoy cansado de él, no, no, ya, ya por eso, señor Tananzú pero sí que decirles los últimos acontecimientos quien ha preguntado sobre el parque tecnológico hemos sido nosotros muchas ocasiones no, vale, usted lo ha preguntado usted sacó una nota prensa ante la legislatura pasado después la legislatura no avanzó con más, porque ahora gobiernan ustedes entonces no lo han dicho más, vale pero es importante recordarlo, vale y el recuerdo es próximo.

Nosotros llevamos una reunión donde nos plantean una cosa que no era lo que estaba en los proyectos eso fue hace unos meses bueno, me negué tajantemente, literalmente me negué tajantemente como alcalde del municipio ya sea por decoro, respeto y con los vecinos de Breña Baja después se nos hizo una reunión el otro día y en la reunión no sacamos nada en claro, porque pensamos en una cosa y cuando yo personalmente fuimos a hablar del PIDL y fuimos a hablar del FDECAN cuando puse determinadas cosas, no lo sabían entonces se planteó otra reunión urgente para el día 12.

Yo lo que ha habido no es que titubea, si han pasado 3 presidentes uno, que nosotros luchamos para que no los metieran dentro que es el señor Anselmo Pestana, lo luché los demás alcaldes y el presidente actual me ha reconocido que yo luché que no metieran dentro el parque tecnológico, nos dieran otras obras y con eso se trabajara donde se tenía que trabajar otro, que el señor Mario Hernández Zapata con este señor, que sí, que él sabe que hicimos con el señor Mario Hernández Zapata, reformar los proyectos compra, nos dio dinero para comprar porque el proyecto que había dejado el señor Anselmo ampliaba lo que era el plan parcial pues nosotros, el señor Mario nos puso dinero para comprar las parcelas de ampliación del plan parcial las compramos, fue un expediente de





un año de un año, las compramos y encima, no solo eso, sino que dejó preparando el FDECAN los 6 millones para poder contratar eso.

¿Qué pasa? Llegaron las elecciones y eso no se supo más nada. Cuando nosotros hemos vuelto a decir, esto no es ahora, lo llevo diciendo tiempo ahora, ahora, ahora y llegamos al otro día con la sorpresa que sin hacer la vía de acceso que es una demanda hacia los vecinos que querían quitarla y me puse tajantemente, sin hacer la vía de acceso el proyecto costaba 8 millones de euros o 8 millones y pico, y antes era con todo 6 millones 700, creo recordar, entonces con la vía y todo entonces esto es un dato del barranco.

La calle Petra Galván como le dije, estamos pendientes que el Cabildo lo firme a todos los ayuntamientos, el tema de ejecución del FIDL para que no pueda hacer intervención, poder habilitar la partida porque están todos los procedimientos para licitarlo, todos Informe de sociólogos, compañeros, ya Dani le dijo cuesta Beltrán, ya Dani le dijo más que yo, el barranco Amargavinos vuelvo a decir, a mi lo único que no, me chocó lo que le dije de que diga que sacar inteligible, no no, el Cabildo (...) no lo arregla vamos a actuar con fondos propios como dijo Daniel. Ya están contestados todos los puntos, muchas gracias, perdonen y buen día.

La reproducción íntegra de este punto la puede consultar en el siguiente enlace:

<https://plenos.bbaja.es/es/mopleno/11/18921>

La grabación fidedigna de la presente sesión plenaria, firmada por la Secretaría General, se corresponde con el siguiente hash: 03832096f234261f9e82abff4337497ab2b59d1a

Y siendo las quince y quince minutos del día encabezado y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión, de lo que yo la Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

